



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 de marzo del 2026.

VISTO: El Informe N° 102-2026-DIRESA-HRM-05 emitido el 17 de marzo del 2026 por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe N° 016-2026-DIRESA-HRM/05-JEQG-MC de la Profesional de la Gestión de la Calidad, Informe N° 016-2026-DIRESA-HRM-03/0-PPTO fe fecha 18 de febrero del 2026, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe N° 31-2026-DIRESA-HRM/03-0/PLAN emitido el 12 de enero de 2026 por la responsable del Área de Planeamiento, Informe N° 13-2026-DIRESA-HRM/01-0/EMED emitido el 23 de enero de 2026 por la responsable del Área Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de salud señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla vigilarla y promoverla;

Que el numeral IV del Título Preliminar de la referida Ley, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 14° del reglamento de establecimientos de Salud y Servicios médicos de apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que todo Establecimiento de Salud y Servicio Médico de Apoyo, debe contar con las medidas para la reducción de la vulnerabilidad estructural, no estructural y funcional, que garanticen condiciones de seguridad frente a los desastres, para los usuarios pacientes, visitantes y personal; asimismo, desarrollar acciones de organización y preparación ante situaciones de emergencia y desastres acorde a lo dispuesto por el Instituto Nacional de Defensa Civil, y por la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Salud;

Que, conforme lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, señala en su artículo 1° que tiene como objeto dictar medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones o la existencia de un evento que interrumpa la continuidad de los servicios de salud, en el ámbito Nacional, Regional o Local. Asimismo, manteniendo como finalidad identificar y reducir el potencial impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones que representen un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones y disponer acciones destinadas a prevenir situaciones o hechos que conlleven a la configuración de éstas;

Qué; el artículo 3° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del riesgo de Desastres (SINAGERD) señala que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, por resolución Ministerial N°974-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 043-2004-OCG/MINSA-V.01 "Procedimiento para la elaboración de planes de respuesta frente a emergencias y desastres" la cual mantiene la finalidad de mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencias y desastres que comprometan la vida y la salud de las personas, el ambiente y la operatividad e integridad de los establecimientos de salud; manteniendo como objetivo normar los procedimientos para la elaboración de planes de respuesta en los establecimientos de salud;

Que, mediante Informe N° 013-2026-DIRESA-HRM/01-0/EMED, de fecha 23 de enero de 2026, la responsable del Área Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Hospital Regional de Moquegua remite el "Plan de Gestión Reactiva Ante Movilizaciones Sociales y/o Eventos Antrópicos del Hospital Regional de Moquegua





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 de marzo del 2026.

2026", el cual tiene por finalidad, es garantizar una respuesta oportuna, coordinada y eficiente del hospital frente a situaciones de conflictividad social y eventos de origen humano que pueden afectar directa o indirectamente la continuidad, seguridad y calidad de los servicios de salud brindados a la población;

Que, mediante Informe N.º 016-2026-DIRESA-HRM-03/0-PPTO, de fecha 18 de febrero de 2026, la Oficina de Planeamiento Estratégico, deriva el Informe N.º 031-2026-DIRESA-HRM/03-0/PLAN, de fecha 12 de febrero de 2026, el área de planeamiento señala que el "Plan de Gestión Reactiva Ante Movilizaciones Sociales y/o Eventos Antrópicos del Hospital Regional de Moquegua 2026", ha sido formulado tomando en consideración los contenidos mínimos que establece la Directiva Administrativa N.º 271-MINSA-2019-DIGERD, directiva administrativa para la formulación de planes de contingencia de las entidades e instituciones del sector salud, en consecuencia, emitiendo de esta forma opinión favorable al referido Plan,

Que, con Informe N.º 102-2026-DIRESA-HRM/05, de fecha 17 de marzo de 2026, de la Unidad de Gestión de la Calidad, deriva el Informe N.º 16-2026-DIRESA-HRM/05-JEQQ-MC, de fecha 15 de marzo 2026, el médico prestacional, emite opinión favorable al plan citado, recomendando que sea monitorizado y evaluado.

Con el proveído para la emisión del Acto Resolutivo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua y con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico;

Que, en atención a la Ley N.º 27783 Ley de Bases de la Descentralización, y, en uso de las atribuciones conferidas, al director Ejecutivo, en el numeral 3, del Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado mediante Resolución Directoral N.º 351-2010-DRSM-DG;



SE RESUELVE:

Artículo 1.º.- APROBAR el "PLAN DE GESTIÓN REACTIVA ANTE MOVILIZACIONES SOCIALES Y/O EVENTOS ANTRÓPICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2026 del Hospital Regional de Moquegua", el cual consta de sesenta y dos (62) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.º.- ENCARGAR al Área Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres del Hospital Regional de Moquegua, la difusión, monitoreo, evaluación y ejecución las acciones técnicas para la implementación del Plan aprobado mediante el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3.º.- REMÍTASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN EJECUTIVA
OTTO LWERO SUAREZ ANGLES
DIRECCIÓN EJECUTIVA

OSSA/DE
EOSZ/AL
(01) DIRECCION EJECUTIVA
(01) A. LEGAL
(01) ADMINISTRACION
(01) PLANEAMIENTO
(01) A. F. DE GESTIÓN DE RIESGO
(01) COORDINADORA DE EMERG. Y DESAS.
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



PLAN DE GESTION REACTIVA ANTE MOVILIZACIONES SOCIALES Y/O EVENTOS ANTROPICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2026



INFORMACIÓN GENERAL

DIRESA
MOQUEGUA

ESTABLECIMIENTO DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

NIVEL DE COMPLEJIDAD
NIVEL II-2

DIRECCIÓN
AV. BOLIVAR S/N

TELEFONOS
CENTRAL 053-458080/Anexo 4013
EMERGENCIAS CEL 969385259

DIRECTOR DEL HOSPITAL
DR. OTTO SUÁREZ ÁNGLES

AREA
ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y
DESASTRES (EMED)

**COORDINADOR TECNICO DE AREA DE ESPACIOS DE MONITOREO DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES**
M.E. JORGE RETAMOSO MONJARAS

**COORDINADOR OPERATIVO DE AREA DE ESPACIOS DE MONITOREO DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES**
LIC. ENF. ROSARIO MILAGROS FLORES ROMERO

**EQUIPO TECNICO DE AREA DE ESPACIOS DE MONITOREO DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES**
LIC. ENF. YULIANA CHAMBI MAMANI

FECHA DE ELABORACIÓN
ENERO DEL 2026



PLAN DE GESTIÓN REACTIVA ANTE MOVILIZACIONES SOCIALES Y/O EVENTOS ANTROPICOS
DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2026

Contenido	
I. INTRODUCCION	5
II. FINALIDAD	6
III. OBJETIVOS	6
3.1. OBJETIVO GENERAL	6
3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	6
IV. BASE LEGAL	6
V. ÁMBITO DE APLICACIÓN	8
VI. CONTENIDO	8
6.1. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO	8
6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA	16
6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS	18
6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCION	26
6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	33
6.6. MONITOREO Y EVALUACION	33
VII. ANEXOS	34
ANEXO N° 1: GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES (GTGRD) DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, PERIODO 2026	34
ANEXO N° 2: RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	35
ANEXO N° 3: PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIA Y DESASTRES	38
ANEXO N° 4: DIRECTORIO TELEFONICO PARA LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	39
ANEXO N° 5: RED DE REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS	40
ANEXO N° 6: ESTABLECIMIENTOS DE REFERENCIAS	41
ANEXO N° 7: DISTRIBUCIÓN DE AMBIENTES POR SECTORES SEGÚN NIVELES	42
ANEXO N° 8: FLUJOGRAMA DE ATENCION SERVICIO DE EMERGENCIA CAPACIDAD DE EXPANSION INTERNA	43
ANEXO N° 9: EXPANSION INTERNA	44
ANEXO N° 10: EXPANSION EXTERNA	46
ANEXO N° 11: ESTIMACION DE RIESGO	47
ANEXO N° 12: RUTAS DE EVACUACION	54
ANEXO N° 13: BRIGADISTAS DE INTERVENCION INICIAL PARA EMERGENCIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2026	56
ANEXO N° 14: ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	57
ANEXO N° 15: PROGRAMACION DE METAS FISICAS PRESUPUESTALES	58
ANEXO N° 16: PLANO DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	59



TITULO:

**PLAN DE GESTION REACTIVA ANTE
MOVILIZACIONES SOCIALES Y/O
EVENTOS ANTROPICOS DEL HOSPITAL
REGIONAL DE MOQUEGUA 2026**



I. INTRODUCCION

El Hospital Regional de Moquegua, como establecimiento de salud de referencia de la región, cumple un rol estratégico e irremplazable en la atención integral, continua y oportuna de la población, especialmente en situaciones de emergencia, crisis social o eventos adversos que puedan comprometer la salud pública y la seguridad de las personas.

En este contexto, la ocurrencia de movilizaciones sociales y eventos antrópicos constituye una amenaza latente que puede afectar la operatividad del hospital, el acceso a los servicios de salud, la integridad del personal, pacientes y usuarios, así como la protección de la infraestructura, equipamiento y suministros críticos.

Durante los últimos años, el país y la región Moquegua han experimentado diversos escenarios de conflictividad social, manifestaciones públicas, bloqueos de vías, disturbios y otros eventos de origen humano que han generado interrupciones en los servicios básicos, dificultades de acceso a los establecimientos de salud y riesgos directos a la seguridad institucional. Estos eventos, al presentarse de manera súbita o escalonada, demandan una respuesta inmediata, organizada y eficiente por parte de las instituciones del sector salud, con especial énfasis en la continuidad operativa de los servicios críticos.

En concordancia con el marco normativo vigente del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), la Ley General de Salud y las disposiciones del Ministerio de Salud, el Hospital Regional de Moquegua reconoce la necesidad de fortalecer sus capacidades de gestión reactiva, orientadas a la preparación, respuesta y recuperación ante movilizaciones sociales y eventos antrópicos que puedan generar situaciones de emergencia o desastre.

La gestión reactiva constituye un componente fundamental de la gestión del riesgo, al permitir una actuación oportuna frente a eventos ya inminentes o en desarrollo, reduciendo los impactos negativos sobre la salud de la población y el funcionamiento institucional.

El presente Plan de Gestión Reactiva ante Movilizaciones Sociales y/o Eventos Antrópicos del Hospital Regional de Moquegua – 2026 ha sido elaborado con el propósito de establecer lineamientos, procedimientos y responsabilidades claras para la toma de decisiones y la ejecución de acciones inmediatas frente a estos escenarios de riesgo.

El plan articula la organización interna del hospital, la activación de los comités y brigadas, los mecanismos de comunicación y coordinación interinstitucional, así como las medidas de protección del personal, pacientes e infraestructura crítica.

Asimismo, este documento busca garantizar la continuidad de los servicios esenciales de salud, especialmente en áreas críticas como emergencia, hospitalización, cuidados intensivos, farmacia, laboratorio y servicios de apoyo, priorizando la atención de pacientes en situación de riesgo y vulnerabilidad. De igual manera, promueve una respuesta integrada con las autoridades locales, regionales, fuerzas del orden y organismos de primera respuesta, fortaleciendo la capacidad de coordinación y articulación del hospital frente a contextos de conflictividad social o eventos antrópicos de alto impacto.

Finalmente, el presente plan constituye un instrumento dinámico y de cumplimiento obligatorio para todo el personal del Hospital Regional de Moquegua, el cual será actualizado de manera periódica en función de la evolución del contexto social, las lecciones aprendidas y las disposiciones normativas vigentes. Su implementación efectiva permitirá minimizar daños, proteger la vida y la salud de las personas, y asegurar la operatividad del hospital como eje fundamental del sistema regional de salud durante el año 2026.

II. FINALIDAD

La finalidad del Plan de Gestión Reactiva ante Movilizaciones Sociales y/o Eventos Antrópicos del Hospital Regional de Moquegua – 2026 es garantizar una respuesta oportuna, coordinada y eficiente del hospital frente a situaciones de conflictividad social y eventos de origen humano que puedan afectar directa o indirectamente la continuidad, seguridad y calidad de los servicios de salud brindados a la población.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la continuidad operativa, la seguridad de los pacientes, del personal de salud y de la infraestructura hospitalaria, frente a movilizaciones sociales y/o eventos antrópicos, asegurando una atención oportuna, eficiente y de calidad en situaciones de emergencia o conflicto.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✦ Fortalecer la preparación institucional del Hospital Regional de Moquegua mediante la identificación de riesgos, la planificación operativa, la capacitación del personal y la coordinación interinstitucional, a fin de reducir la vulnerabilidad y garantizar la continuidad de los servicios de salud ante posibles movilizaciones sociales y/o eventos antrópicos.
- ✦ Implementar acciones oportunas y coordinadas que permitan una respuesta eficaz del Hospital Regional de Moquegua frente a movilizaciones sociales y/o eventos antrópicos, asegurando la atención continua de emergencias, la protección de los pacientes, del personal y de la infraestructura hospitalaria, así como el control y manejo adecuado de la situación.
- ✦ Restablecer progresivamente la operatividad normal del Hospital Regional de Moquegua, evaluando los daños, fortaleciendo las lecciones aprendidas y adoptando medidas correctivas y de mejora continua, a fin de minimizar impactos futuros y fortalecer la resiliencia institucional posterior a movilizaciones sociales y/o eventos antrópicos.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 27604, que modifica la ley N° 26842 ley general de salud.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional y sus modificatorias.
- Ley de Movilización Nacional N° 28101
- Ley del Ministerio de Salud N° 27657
- Ley N° 27604, respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en casos de emergencia y partos.
- Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD)
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Ley N° 30895, Ley que fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 060-2024-PCM modifica el Reglamento de la ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el D.S N° 048-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, denominado Reglamento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

PLAN DE GESTION REACTIVA ANTE MOVILIZACIONES SOCIALES Y/O EVENTOS ANTROPICOS
DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2026

- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, actualizará y adecuará el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres a los contenidos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N° 031-2014-SA, que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 027-2017-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
- Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
- Decreto Supremo N° 001-A2004-DE/SG aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM aprueba los "Lineamientos para la gestión de la continuidad operativa y la formulación de los planes de continuidad operativa"
- Resolución Ministerial N° 1019-2006/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de salud N° 053-MINSA/DGE-V.01. "Norma Técnica de Salud para Vigilancia Epidemiológica con Posterioridad a Desastres (naturales/antrópicos) y otras emergencias sanitarias (EPIDES) en el Perú"
- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, aprobar la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud
- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA. Aprueba Directiva Administrativa "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del sector salud".
- Resolución Ministerial N° 189-2017/MINSA, Desplazamiento del personal de la Salud en situaciones de Emergencias y Desastre.
- Resoluciones Ministerial N° 219-2016-PCM. Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERU.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
- Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.
- Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA. Organización y funciones de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres.
- Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA Formulario Plan de Respuesta, procedimiento para la elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencia y Desastre.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA. declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 351-2010-DRSM-DG (18.08.2010), aprueba el Manual de Organización y Funciones - MOF, del Hospital Regional de Moquegua y modificatorias.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2024-GR/MOQ, aprobada en fecha 14 de marzo del 2024, aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 del Gobierno Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 256-2025-DIRESA-HRM/DE, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026 - 2028 del Hospital Regional de Moquegua.
- Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM (28.09.2017), aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Gerencia Regional de Salud de Moquegua y sus órganos desconcentrados.

19



V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Gestión Reactiva es de aplicación obligatoria en todas las servicios asistenciales y áreas administrativas del Hospital Regional de Moquegua, comprendiendo al personal asistencial, administrativo, técnico, profesional, usuarios y visitantes que se encuentren dentro de las instalaciones hospitalarias.

VI. CONTENIDO

6.1. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO

6.1.1. IDENTIFICACION DEL PELIGRO

Al contextualizar el peligro en escenarios de eventos masivos, podemos definirlo como la probabilidad de una ocurrencia adversa inducida por fenómenos naturales o antrópicos se presente y cause daño en la salud de las personas asistentes. Los cuales se detallan en el anexo N° 11.

ANTROPICO

- Incendios.
- Accidentes de tránsito.
- Explosiones.
- Intoxicación Alimentaria.

SOCIAL

- Movilizaciones Sociales
- Limitación de acceso a los servicios de salud (bloqueo de vías)
- Conflictos Sociales
- Impacto psicosocial (estrés, ansiedad y afectación emocional del personal de salud, pacientes y familiares)

6.1.2. ANALISIS DE LA VILNERABILIDAD

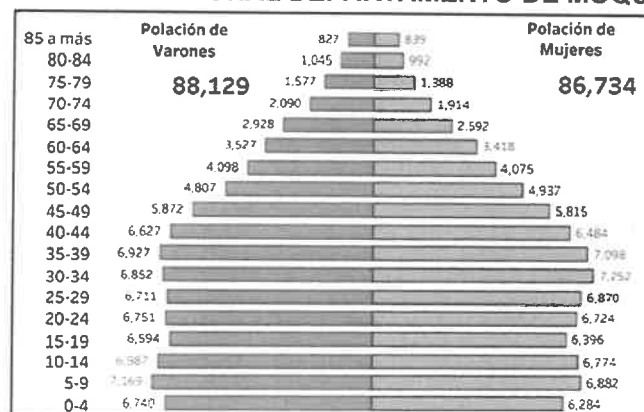
A. VULNERABILIDAD SOBRE LA POBLACION

Es importante tener en cuenta las características y circunstancias que hacen susceptible a la población y a los servicios de salud de sufrir daños por amenazas antrópicas, amenazas naturales y amenazas sociales.

- INDICADORES DEMOGRAFICOS

El departamento de Moquegua cuenta con 174,863 habitantes, de los cuales 7,393 son niños y niñas menores de 3 años, 16,192 son adultos mayores de 65 años de edad y 20,372 son personas con alguna discapacidad.

FIGURA N° 1
PIRAMIDE POBLACIONAL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA



Fuente: INEI - CENSO 2017

- **PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONOMICAS:** En la región Moquegua las actividades económicas son la minería, agricultura, ganadería y el comercio.
- **RECURSOS DE LA COMUNIDAD PARA LA RESPUESTA:** Se cuenta con el servicio voluntario de los Bomberos, Policía Nacional del Perú, Serenazgo y el SAMU.

FACTOR DE FRAGILIDAD

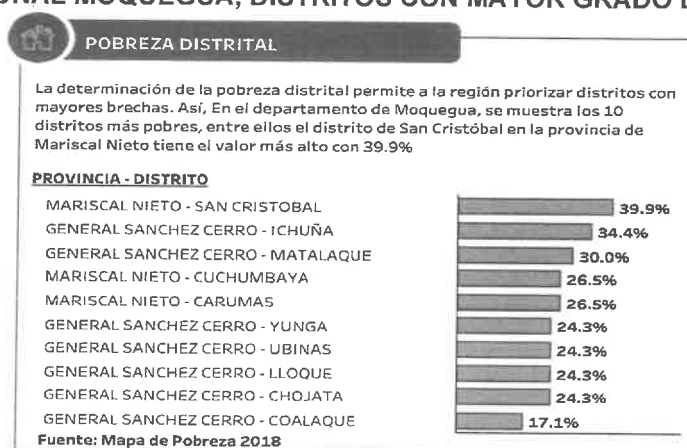
↓ INCIDENCIA DE LA POBREZA

Para el análisis de la vulnerabilidad socioeconómica se consideró la pobreza monetaria, en ese sentido se considera como pobres monetarios a las personas que residen en hogares cuyo gasto per cápita es insuficiente para adquirir una canasta básica de alimentos y no alimentos (vivienda, vestido, educación, salud, transporte, entre otros).

La condición de pobreza constituye un parámetro que analiza la fragilidad de la población frente a un determinado peligro, pues contribuye a que la población aumente las probabilidades de enfermar y morir durante las emergencias y desastres.

El departamento de Moquegua en el año 2018, la determinación de pobreza distrital permite a la región priorizar distritos con mayores brechas. Así, en el departamento de Moquegua, se muestra los 10 distritos más pobres el cual se detalla en la figura N° 2, en donde la provincia de Mariscal Nieto en el distrito de San Cristóbal tiene el valor más alto con un 39.9%.

GRAFICO N° 2 NIVEL REGIONAL MOQUEGUA, DISTRITOS CON MAYOR GRADO DE POBREZA



B. VULNERABILIDAD INSTITUCIONAL

TIPO Y DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Hospital Regional de Moquegua categorizado como establecimiento de salud II – 2.

INDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA (ISH)

RESULTADO DEL ISH

En noviembre del año 2024 se realizó la evaluación del Hospital Regional de Moquegua a través del Índice de Seguridad Hospitalaria, cuyos resultados fueron los siguientes:

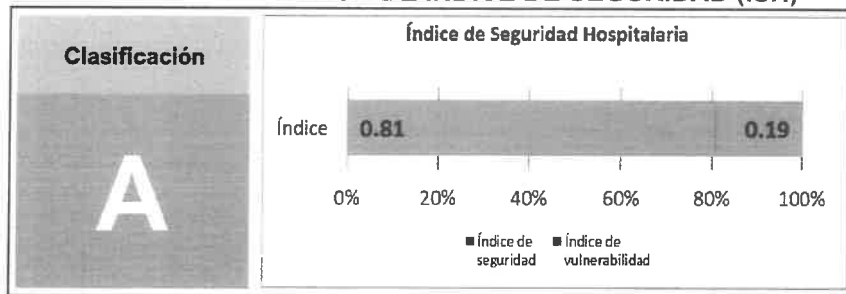
- Seguridad estructural: Alto 78%
- Seguridad no estructural: Alto 70%
- Seguridad funcional: Bajo 52%
- Índice de seguridad hospitalaria: 0.81
- Índice de vulnerabilidad: 0.19

CLASIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO: A

ÍNDICE DE SEGURIDAD	CATEGORÍA	¿QUÉ SE DEBE HACER?
0 – 0.35	C	Se necesita intervenciones urgentes. No es probable que el hospital pueda funcionar durante ni después de emergencias y desastres, y los niveles actuales de seguridad y de capacidad de gestión de emergencias y desastres son insuficientes para proteger la vida de los pacientes y del personal en dichas circunstancias.
0.36 – 0.65	B	Se necesita intervenciones a corto plazo. Los niveles actuales de seguridad y gestión de emergencias y desastres ponen en riesgo la seguridad de los pacientes y del personal del hospital, así como la capacidad de éste para funcionar durante y después de emergencias y desastres.
0.66 – 1	A	Es probable que el hospital funcione en caso de emergencias y desastres. Sin embargo, se recomienda que el establecimiento continúe aplicando las medidas para mejorar la capacidad de gestión de emergencias y desastres y ponga en práctica medidas a plazo corto y mediano para mejorar el nivel de seguridad en casos de emergencias y desastres.

INFORME GRAFICO

**GRAFICO N° 03
CLASIFICACION DE INDICE DE SEGURIDAD (ISH)**



Fuente: Informe de Índice de Seguridad (ISH) 2024 - Carta N° 01-2025-RAHC.

• LA INFRAESTRUCTURA HRM

El diseño arquitectónico utilizado en el diseño de la construcción del Hospital Regional Moquegua se puede resumir en cinco (05) sectores, divididos a su vez en sub sectores longitudinales paralelos entre sí, separados por áreas verdes y patios y conectados a través de circulaciones diferenciadas para público, médicos, servicio, entre otros y distribuidos por niveles en 4 pisos, donde se distribuyen los ambientes prestacionales por UPS y ambientes complementarios. La circulación vertical pública se realiza por un bloque de escaleras y ascensores a los que se accede desde la zona del Patio de Espera, existe otra circulación vertical de uso restringido a personal médico o técnico, pacientes internos, limpios y sucios que se encuentra entre los Sectores C y D.

Con acceso independiente, el estacionamiento principal se desarrolla a lo largo del lote en forma paralela a la gran Alameda.

La organización espacial se da a través de una gran alameda de circulación peatonal pública techada a manera de pérgola que permite al público acceder a los diferentes servicios y unidades.

- a. **Sector A**, se encuentra al ingreso a mano izquierda en un solo nivel alejado del resto de sectores y está la Capilla, Casa Materna y el Auditorio.
- b. **Sector B**, se encuentran 29 Consultorios médicos, 16 ambientes para la atención preventivo promocional, 6 tópicos y/ o de procedimientos, los servicios de apoyo al diagnóstico (farmacia, laboratorio clínico, diagnóstico por imágenes, etc.) distribuidos en primer y segundo nivel, con flujos, salas de espera, servicios higiénicos, etc. diseñados para facilitar el acceso a los usuarios que vienen por atención ambulatoria según Resolución Ministerial 482-96-SA/DM "Normas Técnicas para Proyectos de Arquitectura Hospitalaria.
- c. **Sector C**, en el primer nivel esta Rehabilitación y Cirugía de Día, que es de atención ambulatoria, en el segundo nivel UCI y Banco de Sangre, son áreas restringidas, también se encuentra áreas de apoyo al diagnóstico (farmacia, laboratorio Clínico, diagnóstico por imágenes) y patología clínica. En el tercer nivel está la hospitalización de los Departamentos de Pediatría, con 9 ambientes Pediatría y de Gineco Obstetricia con 17 ambientes. En el cuarto nivel está la hospitalización de los Departamentos de Medicina con 10 ambientes y de Cirugía con 14 ambientes que son áreas de internamiento y aislados, además cuentan con ambientes de estar de enfermeras, tópicos, servicios higiénicos para pacientes y personal. En el tercer y cuarto nivel se encuentra los ambientes de la administración, que no tiene acceso directo a las áreas prestacionales.
- d. **Sector D**, Cuenta con solo dos niveles, en el primer nivel se encuentra Emergencia la que cuenta con 2 ambientes de trauma shock, 8 tópicos para la atención de pacientes en las diferentes especialidades, 5 salas de observaciones, de adultos varones y mujeres, niños y 2 de aislados, en el mismo nivel y con acceso al público está Anatomía Patológica. En el segundo nivel están ubicado Centro quirúrgico que cuenta con 6 salas de operaciones, 2 salas de recuperación y 2 salas de Cirugía de día; está el Centro Obstétrico que cuenta con 1 sala de dilatación, 2 salas de Partos, 1 sala de puerperio inmediato, 1 de Monitoreo fetal y 1 de atención inmediata del recién nacido: Esta la Central de esterilización, áreas que tienen fáciles accesos a las diferentes áreas prestacionales como son UCI, Hospitalización, se cuenta con ascensores.
- e. **Sector E**, es el sector de soporte hospitalario, se encuentra Cadena de Frío, Almacén y Almacén General, en otro subsector está Nutrición y Dieta y Lavandería, en bloques diferenciados y en otro bloque independiente se encuentra el Sub Sector dedicado a áreas de servicio, se tiene la Central de Gases Medicinales, la Casa de Fuerza, Grupo Electrogénico, Cisternas, Talleres y Mantenimiento, Residuos Sólidos y Tratamiento de Aguas Residuales.

Esta distribución se encuentra detallada en el Anexo N° 7.

SERVICIOS ADICIONALES

UNIDAD DE SALUD MENTAL

Hospitalización Ubicada en la parte posterior de la capilla y con ingreso independiente, cuenta con dos pisos con los siguientes ambientes: recepción y tópico, cocina, lavandería, patio de recreación, cuartos de limpieza, patio y cuatro ambientes de hospitalización con sus respectivos servicios higiénicos incorporados.

HOSPITAL DE DÍA

Ubicada cerca al estacionamiento y en un bloque independiente, cuenta con los siguientes ambientes: cocina, consultorio, cuarto de limpieza, cuarto de residuos sólidos, talleres y servicios higiénicos.

UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL

Ubicada junto al hospital de día, cuenta con los siguientes ambientes: oficina de seguridad ocupacional, triaje, consultorio de salud ocupacional y consultorio de psicología.

CÁMARAS HIPERBÁRICAS

Ubicada en un bloque independiente, cuenta con los siguientes ambientes: sala de espera, consultorio, servicios higiénicos, cuarto de residuos sólidos, cuarto de limpieza, sala de preparación de usuario y ambiente de terapia con sala de medicamentos y vestidores. El hospital se encuentra distribuido en bloques con las siguientes características: Anexo N° 16.

N° BLOQUE	DESCRIPCIÓN
Bloque A (1-3)	Bloques FRONTALES irregulares que constan de 2 niveles
Bloque B (1-4)	Bloques LATERALES e INTERNOS irregulares que constan de 2 niveles
Bloque C (1-6)	Bloques FRONTALES e INTERNOS irregulares que constan de entre 2 y 4 niveles
Bloque D (1-2)	Bloques FRONTALES y LATERALES regulares que constan de 2 niveles
Bloque E (1-12)	Bloques LATERALES e INTERNOS regulares que constan de entre 1 y 2 niveles

- **CAPACIDAD HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS**

El Hospital cuenta con 120 camas Hospitalarias distribuidas de la siguiente manera:

**TABLA N° 1
DISTRIBUCIÓN DE CAMAS EN ÁREAS CRÍTICAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE
MOQUEGUA**

DEPARTAMENTO	SERVICIOS	AREAS CRITICAS	CANTIDAD DE CAMAS	SUB TOTAL DE CAMAS
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA	SERVICIO DE EMERGENCIA	TRAUMA SHOCK	03	25
		OBSERVACION VARONES	06	
		OBSERVACION MUJERES	08	
		OBSERVACION PEDIATRIA	08	
	SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS	06	09
		UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL	03	
		UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS	02	02
TOTAL				36

FUENTE: RESOLUCION EJECUTIVA DIRECTORAL N° 0169-2025-DIRESA-HRM/DE (15/05/2025)

TABLA N° 2
DISTRIBUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, POR DEPARTAMENTO Y SERVICIO

DEPARTAMENTOS	SERVICIOS	CANTIDAD DE CAMAS	SUBTOTAL DE CAMAS
DEPARTAMENTO DE MEDICINA	MEDICINA	16	23
	SALUD MENTAL	07	
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	09	25
	CIRUGIA ESPECIALIDADES	16	
DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	PEDIATRIA	08	14
	NEONATOLOGIA	06	
DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICA	OBSTETRICIA	16	22
	GINECOLOGIA	06	
TOTAL DE CAMAS			84

FUENTE: RESOLUCION EJECUTIVA DIRECTORAL N° 0169-2025-DIRESA-HRM/DE (15/05/2025)

LINEAS VITALES

COMUNICACIONES:

TABLA N° 3
DISTRIBUCIÓN INTERNA DE CANALES VHF – HRM

N°	CANAL	ASIGNACION
01	CANAL 1	REPETIDORA
02	CANAL 2 – 3	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
03	CANAL 4 - 7	EMED
04	CANAL 5 - 6	AMBULANCIAS
05	CANAL 8	BASE

TABLA N° 4
ASIGNACION DE RADIOS DEL AREA DE ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (EMED)

N°	ASIGNACION
01	DIRECCION
02	EME
03	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
04	COMUNICACIONES
05	SERVICIOS DE EMERGENCIA (STAR DE ENFERMERIA)

SISTEMA DE AGUA

TABLA N° 5
ESPECIFICACIONES DE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA DE AGUA

ABASTECIMIENTO	CISTERNA	ALMACENAMIENTO DE AGUA - CAPACIDAD	PARA CUANTOS DIAS ALCANZA
Cisternas superficiales (AGUA DURA)	2	240,00 m ³ c/u	4 dias
Cisterna superficial (AGUA BLANDA)	1	60,00 m ³	4 dias
Cisterna superficial (AGUA CONTRA INCENDIO)	1	170 m ³	Permanente

SISTEMA ELECTRICO

GRUPO ELECTROGENO:

- Potencia Stand by
- Trabajo efectivo continuo, en una temperatura ambiente máxima de 30°C y humedad relativa de 60%.
- Factor de potencia 0.8, 380-230V, trifásico con neutro accesible, 60Hz.
- Compuesto de motor Diésel estacionario de 4 tiempos.
- Sistema de enfriamiento por agua y por aire.

**TABLA N° 6
ESPECIFICACIONES DE LA CAPACIDAD DEL GRUPO ELECTROGENO**

MOTOR	DIESEL
MARCA	CUMMING
FACTOR DE POTENCIA	0.8
	380-220 V
CONSUMO DE COMBUSTIBLE	60 galones X hora con carga
PARA CUANTO ALCANZA (LLENO)	12 hrs con carga.

ELECTROBOMBAS

Se cuenta con un total de 02 electrobombas, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

- ELECTROMBA A.C.I. SPLIP CASE 750GMP, 130 PSI, POTENCIA: 100 KW.
- ELECTROBOMBA JOCKEY DE 10 GMP, 140 PSI.

OXIGENO

**TABLA N° 7
ESPECIFICACIONES DE LA CAPACIDAD DEL OXIGENO**

OXIGENO	
TANQUE	1
CAPACIDAD DE DEPOSITO	25000 m3
CONSUMO MENSUAL aprox.	120 - 130 m3
CAPACIDAD ACTUAL (10/04/2025)	18963 m3
ABASTECIMIENTO	3-4 meses
REALIZAN REQUERIMIENTO	30%

COMBUSTIBLE (GLP)

**TABLA N° 8
ESPECIFICACIONES DE LA CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE
COMBUSTIBLE (GLP)**

CANTIDAD	1
CAPACIDAD	2500 galones
CONSUMO MENSUAL	2000 galones
CONSUMO ANUAL	24000 galones
CALDEROS	1900 galones
GRUPO ELECTROGENO (variable x el tiempo sin fluido eléctrico)	20 galones x hora
ABASTECIMIENTO	mensual
PARA CUANTOS DIAS ALCANZA (LLENO)	1 mes
REALIZAN REQUERIMIENTO CUANDO	25%

EJM: Corte Programado 13/04/2025 de 5:00am a 11:00am (6 hrs de corte aprox.) consumo aprox. De combustible 120 galones.

GASES MEDICINALES

Sistema de Aire Comprimido Medicinal

a) Equipamiento de la central de aire comprimido medicinal. El sistema integral contempla una central con capacidad para la demanda de aire medicinal del Hospital, el cual estará ubicada en el área de servicios. La Central de Aire Medicinal, está compuesta por dos compresores estacionarios SCROLL (libre de aceite), impulsadas por un motor eléctrico, para trabajo pesado y continuo. Presión de Operación: 50 a 60 PSIG

b) La Central de Aire Medicinal, se ha ubicado, también en el área de servicios generales, adyacente a las centrales de gases medicinales, las redes de distribución irán instaladas paralelas a las redes de oxígeno, vacío por ductos y siguiendo por pasadizos, adosado al cielo raso, dentro del falso techo, según se indica en planos.

c) Líneas de distribución hasta los puntos de consumo de aire comprimido medicinal. La distribución de salidas será con placa para empotrar, con su respectiva señalización "Aire Medicinal" y válvula Check Diss de acuerdo a la distribución indicada en planos.

OPERATIVIDAD DE LAS AMBULANCIAS

**TABLA N° 9
ESPECIFICACIONES DE AMBULANCIAS**

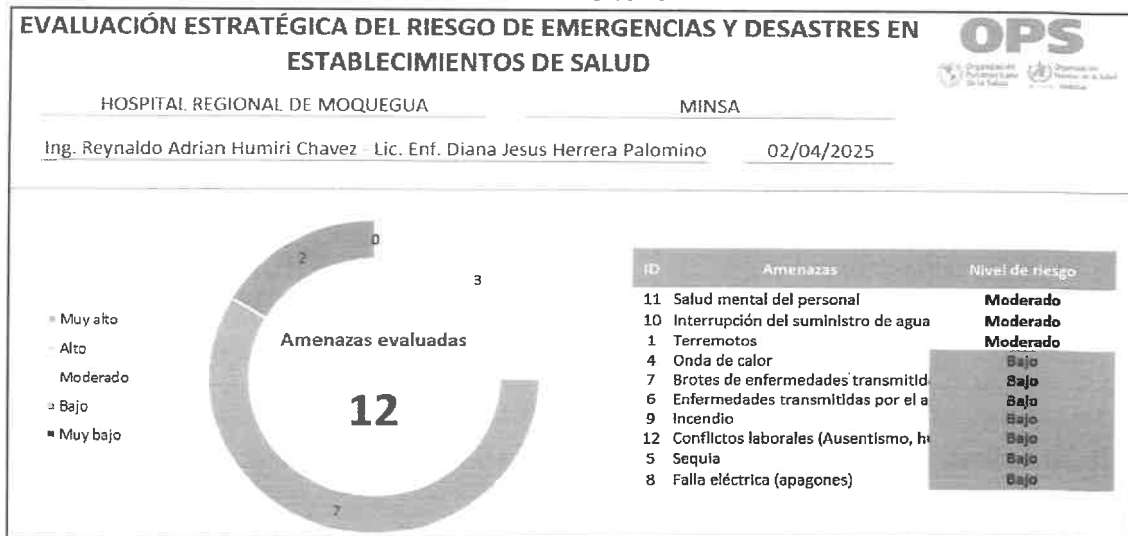
TIPO	MARCA	CLASE	CANTIDAD	AÑO	COMBUSTIBLE	KM/GL	ESTADO	TIPO AMBULANCIA
AMBULANCIA CON PLACA EUC-583 III	PEUGEOT	NN1SC PANEL	1	2013	DIESEL	450/16	ANTIGUO	III
AMBULANCIA CON PLACA EUD-568 II	MERCEDEZ BENZ	N1SC PANEL	1	2014	DIESEL	450/16	SEMINUEVO	II
AMBULANCIA CON PLACA EUG-810	FIAT	N1-SC	1	2018	DIESEL	450/16	NUEVO	III

FUENTE: INFORME N° 135-2025-DIRESA-HRM/17 05/03/2025

6.1.3. DETERMINACION DEL NIVEL DE RIESGO

EVALUACION ESTRATEGICA DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES-STAR-H (OPS)

GRAFICO N° 4



FUENTE: INFORME N° 001-2025-DIRESA-HRM/

FIGURA N° 5

Clasificación de amenazas				PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE LAS AMENAZAS	IMPACTO				Nivel de riesgo	
Núm.	GRUPOS	SUBGRUPOS	AMENAZAS		GRAVEDAD			Nivel de vulnerabilidad del establecimiento		Capacidad de respuesta
					Para la vida de los expuestos	Para el funcionamiento de salud	Para la función (servicio de salud)			
				A	B1	B2	B3	C	D	
1	Naturales	Geofísicas	Terremotos	Probable	Moderado	Moderado	Moderado	Medio	Medio	Moderado
2	Naturales	Hidroclógicas	Inundación Fluvial	Probable	Menor	Menor	Menor	Bajo	Alto	Muy Alto
3	Naturales	Hidroclógicas	Flujo de lodo	Probable	Menor	Menor	Menor	Bajo	Alto	Muy Alto
4	Naturales	Meteorológicas	Onda de calor	Probable	Grave	Grave	Grave	Bajo	Alto	Muy Alto
5	Naturales	Climatológicas	Sequia	Probable	Moderado	Menor	Menor	Bajo	Alto	Bajo
6	Naturales	Biológicas	Enfermedades transmitidas por el agua	Muy probable	Grave	Grave	Grave	Bajo	Alto	Bajo
7	Naturales	Biológicas	Brotos de enfermedades transmitidas por alimentos	Probable	Moderado	Menor	Menor	Bajo	Medio	Bajo
8	Antropogénicas	Tecnológicas	Falla eléctrica (apagones)	Probable	Menor	Moderado	Menor	Bajo	Alto	Bajo
9	Antropogénicas	Tecnológicas	Incendio	Probable	Moderado	Menor	Menor	Bajo	Alto	Bajo
10	Antropogénicas	Tecnológicas	Interrupción del suministro de agua	Probable	Moderado	Moderado	Moderado	Medio	Medio	Moderado
11	Antropogénicas	Sociales	Salud mental del personal	Muy probable	Moderado	Menor	Moderado	Medio	Medio	Moderado
12	Antropogénicas	Sociales	Conflictos laborales (Ausentismo, huelga, paro de labores)	Probable	Moderado	Menor	Menor	Alto	Bajo	Bajo

FUENTE: INFORME N° 001-2025-DIRESA-HRM/

TIPO Y DENOMINACION DEL ESTABLECIMIENTO SEGÚN INSTITUCION

NOMBRE: El Hospital Regional Moquegua es de tipo II-2 MINSA.
INSTITUCION A LA QUE PERTENECE: Gobierno Regional Moquegua
EVENTO: Movilizaciones Sociales y/o Eventos Antrópicos 2026
FECHA Y HORA DE EVENTO: Desde el 01 febrero al 31 de diciembre del 2026.
MAGNITUD: Mediana

MAPA DE UBICACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

6.2.1. GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

El grupo de trabajo se constituye como un espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión de riesgos de desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastre SINAGERD MODIFICADO mediante Decreto Supremo N° 060-2024-PCM.

El Hospital Regional de Moquegua tiene constituido el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres (GTGRD), con Resolución Ejecutiva Directoral N° 070-2026-DIRESA-HRM/, cuyos miembros conforman el equipo de Gestión del Riesgo de Desastres, quienes frente a un evento adverso coordina y organiza la ejecución de acciones en el marco del sistema de comando de incidentes hospitalario durante un evento en base a sus funciones. El cual se detalla en Anexo N° 01, Anexo N° 2 y Anexo N° 14.

6.2.2. SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES HOSPITALARIO

El SCH es una herramienta operativa que permite administrar los recursos y Operativizar la respuesta en base a la incidencia. Dicha herramienta, tiene la siguiente estructura:

A. Puesto de Comando (PC)

Lugar donde se ejerce la función de mando y se dirigen las acciones durante la emergencia o desastre. Integrado por integrantes del sistema de comando de incidentes.

Ubicado en ambiente (servicio de emergencia - zona de ambulancias).

En el PC se instalan el comandante del Incidente y los Oficiales del Staff de Comando.

Lugar bien señalizado.

El Puesto de Comando debe tener:

- Seguridad.
- Visibilidad.
- Facilidad de acceso y circulación.
- Disponibilidad de comunicaciones.
- Alejado de la escena, del ruido y la confusión.
- Capacidad de expansión física.

La señal de Puesto de Comando consiste en un rectángulo de fondo naranja que contiene las letras **PC** de color negro:



B. Área de Concentración de Víctimas y triaje (ACV)

El sistema designa las áreas de clasificación o área de triaje y la de atención de víctimas. Lugar establecido para efectuar la concentración y clasificación de las víctimas de un incidente.

Se ubicará en la zona de expansión, para recepción de víctimas, triaje, estabilización y posterior referencia a hospitales especializados.

El área de Triaje será necesaria en incidentes que involucran víctimas que exceden la capacidad de atención del área de emergencias del centro hospitalario.

Al llegar la primera noticia confirmada de víctimas y debido a que el tiempo puede ser crítico, un área de Triaje debe ser instalada rápidamente para tratamiento de emergencia

El área debe ser:

- Sector seguro, libre de amenazas para el personal y los pacientes.
- Lugar cercano a la escena, cuidando que el viento y el declive del terreno no pongan en riesgo al personal y a los pacientes.
- Accesible para los vehículos de transporte (ambulancias, helicópteros, etc.).
- Fácilmente ampliable
- Lugar aislado del público o idealmente fuera de su vista.

El área de Triaje debe ser preparada para un flujo eficiente, tanto de víctimas como de personal médico. Cada área debe estar claramente señalizada.

Se identificará a través del pictograma:



C. AREA DE ESPERA (E)

- Se concentran recursos disponibles del hospital mientras esperan ser distribuidos
- A medida que un incidente crece se requieren recursos adicionales.
- Para evitar los problemas que podría provocar la convergencia masiva de recursos a la escena y para administrarlos de forma efectiva, el comandante del incidente (CI), puede establecer las áreas de Espera que considere necesarias.
- Es un área de retención, cercana a la escena, donde permanecen los recursos hasta que son asignados.
- Se debe contar con un registro de los recursos según su especialidad y experiencia.
- La señal que identifica al Área de Espera es un círculo con fondo amarillo y con una letra E de color negro en su interior.

Se identificará a través del pictograma:



D. BASE (B)

- Lugar donde se coordina y se administran funciones logísticas primarias como: hidratación, alimentación, suministro de materiales y equipos, servicios sanitarios.
- Área de descanso (no para dormir).
- Se establece una Base si un incidente:
 - Si cubre una gran Área
 - Si continuar por un tiempo largo, requiriendo una gran cantidad de recursos que deberán rotar por turnos en las asignaciones operacionales.
 - Designa un Encargado de Base.
- La señal que identifica la Base es un círculo de fondo amarillo con una letra B de color negro en su interior.

Se identificar mediante el siguiente pictograma:



Estructura del sistema de comando de incidentes para el hospital regional de Moquegua (SCIH).
Anexo N° 14

6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

6.3.1. PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD

Establecer actividades para optimizar la capacidad de respuesta, así disminuir daños en un tiempo reducido y garantizar la continuidad del funcionamiento del hospital, ante la afluencia masiva de pacientes.

Ante la declaratoria de Alerta es responsabilidad del director ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua como presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre y comandante del SCIH, la ejecución y cumplimiento del presente plan en coordinación con el Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres y Servicios, jefe de guardia y jefe del departamento del servicio de emergencia y cuidados críticos.

Se cumplirán las disposiciones siguientes:

- El medico jefe de guardia de emergencia asumirá la responsabilidad de convocar al personal.
- Queda suspendido todo cambio de turno.
- Refuerzo preventivo de Guardia Reten
- Disposición de los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos, materiales médicos y no médicos)

Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:

- Personal asistencial y de soporte programado.
- Se harán presentes las brigadas de atención.
- Stock de medicamentos en el almacén de farmacia.
- Camas disponibles de hospitalización.
- Ambulancias operativas de acuerdo a su nivel de competencia

Mantener la operatividad al 100% del servicio de emergencia y áreas críticas:

- Servicio de emergencia
- Unidad de cuidados intensivos
- Centro quirúrgico
- Banco de sangre
- Farmacia central
- Casa de fuerza

El área de comunicaciones será la encargada de actualizar el directorio del personal médico y no médico, así como los responsables de los diferentes servicios, oficinas y áreas funcionales. Coordinar con los servicios de Áreas críticas y hospitalización para disponer de camas libres (20-30 % de la capacidad instalada).

Se deberá garantizar de los servicios básicos.

- Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables: Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno, ascensores, calderas de vapor, fluido de gas, fluido eléctrico entre otros.
- Adecuada provisión de cascos protectores, chalecos, botas, linternas y baterías al personal de primera respuesta.
- Garantizar la Capacidad hospitalaria: Se refiere al número de camas, camillas y la capacidad de expansión por servicio, de acuerdo con la organización del hospital (por departamentos o servicios especializados) Tabla N°1 y Tabla N°2.
- Evaluar la operatividad del sistema de Comunicaciones (radios VHF Tabla N° 3 y Tabla N° 4, perifoneo) y transporte.
- Evaluar la operatividad del Sistema de Referencias y Contra referencias.
- Fortalecimiento de la seguridad estructural, no estructural y funcional de establecimientos de salud.
- Acondicionamiento del área de expansión interna, en caso de necesidad de mayor capacidad operativa

6.3.2. PROCEDIMIENTOS DE ALERTA

Establecer las actividades a seguir previo a la ocurrencia del evento que ocasione daños a los pacientes, trabajadores, sus bienes y su entorno y la atención médica inmediata.

RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva del hospital Regional de Moquegua, proponer y coordinar la declaración de la Alerta, la cual es aplicable a todos los servicios, áreas, oficinas del hospital.

Una vez que el Coordinador(a) del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres – EMED o director ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua toma conocimiento de la posible ocurrencia de un evento adverso o emergencia, de inmediato se comunicará con la más alta

autoridad del hospital Regional de Moquegua o responsable interino en el momento, y en coordinación definirán si se activará la declaración de la alerta.

ACTIVACION DEL PLAN – SECUENCIA

a) NOTIFICACION DEL EVENTO

Identificación, notificación y reporte del evento adverso a la máxima autoridad presente en la Institución. La persona que recibe la llamada o notificación del evento adverso, debe identificar los siguientes criterios de información básica:

- a) Tipo y magnitud del evento.
- b) La zona afectada.
- c) Día y hora de concurrencia.
- d) Daños visibles registrados a la salud.
- e) Tipo, cantidad y gravedad de heridos para referencia o atención en área de expansión.
- f) Acciones de control implementadas y las instituciones de ayuda presentes en la zona.
- g) Nombre del informante y medio de comunicación utilizado.

Se debe establecer la validez de los datos recibidos para que sea información útil y confiable, lo cual permitirá la de toma de decisiones y la activación del plan; confirmada la llamada, se debe de informar inmediatamente a la máxima autoridad presente del HRM (director ejecutivo) o quien el designe. Ante eventos adversos que afecten la integridad del hospital, así como en los casos de afluencia masiva de pacientes que sobrepase la capacidad resolutive del servicio de emergencia. La información deberá hacerse llegar a la misma autoridad presente en el hospital, quien a su vez comunicará de ser necesario a la autoridad de la DIRESA MOQUEGUA y la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

b) DECLARATORIA DE ALERTA/ALARMA

La alerta es declarada por el director ejecutivo con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como el estado de la infraestructura y la operatividad del Hospital Regional de Moquegua ante la ocurrencia de un evento. Anexo N° 3.

Según la Directiva N.º 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 'Declaratorias de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres', aprobada por Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, existen 3 tipos de alerta:

ALERTA VERDE

Objetivo

Determinar las previsiones que deben adoptar el Hospital Regional de Moquegua con el propósito de evitar o mitigar los daños que pudieran producirse sobre el hospital y asegurar la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud que se generen.

Acciones de previsión básicas

La naturaleza de cada evento determinará las acciones de previsión que debe adoptar el hospital; no obstante, las siguientes pueden considerarse como básicas:

- a. Revisar el Plan de Gestión Reactiva según la ocurrencia de un posible evento adverso específico;
- b. Actualizar o revisar recursos necesarios de personal, medicamentos, camas, ambulancias y de otros para hacer frente al evento adverso.
- c. Evaluar la operatividad de la red asistencial de referencias y contrarreferencias.
- d. Elaborar y difundir el rol de retenes de personal.
- e. Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte del hospital.
- f. Evaluar la operatividad de los servicios críticos: UCI, Centro Obstétrico, Centro Quirúrgico, Banco de Sangre, Farmacia, Emergencia, etc.
- g. Disponer del directorio de personal del establecimiento de salud, el cual debe estar actualizado.

ALERTA AMARILLA

Objetivo

Implementación inmediata de acciones de prevención necesarias para asegurar la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud frente a la situación planteada.

Acciones de previsión básicas

Mantener las acciones descritas en la alerta Verde, e implementar y ejecutar las acciones contenidas en el Plan de Gestión Reactiva:

- a. Convocar al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo y Desastres (GTGRD).
- b. Refuerzo preventivo de guardia.
 - El director del hospital y jefe del departamento de emergencia y cuidados críticos deben estar en retén domiciliario permanente.
 - Operativizar el rol de retenes domiciliarios a convocarse de ser necesario (corresponde al personal que se considera necesario en la respuesta a la emergencia prevista).
- c. Garantizar la operatividad del Sistema de comunicación y transporte:
 - Radiofonía (HF, UHF, VHF)
 - Telefonía fija, móvil, correo electrónico.
 - Ambulancias equipadas y con el personal necesario para el traslado de pacientes médico o enfermeros y conductor, así como con combustible para 24 – 48 horas.
- d. Asegurar la disponibilidad de camas libres. Se contará al menos 20% de camas libres considerando las siguientes áreas: Emergencia, Hospitalización, UCI, Centro Obstétrico, etc.
- e. Restringir los procedimientos de ayuda diagnóstica (imágenes y laboratorio) que no sean de emergencia.
- f. Restringir las intervenciones quirúrgicas electivas.
- g. Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicina e insumos para la atención de los pacientes.
- h. Asegurar la continuidad de los servicios contando con reservas de agua segura, alimentos y combustible; así como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno.
- i. Mantener la comunicación y coordinación permanente con los establecimientos de salud de referencia y contrarreferencia y entre las redes de salud.

ALERTA ROJA

Objetivo

Establecer acciones de atención inmediata con el propósito de asegurar la atención adecuada y oportuna de la atención médica de las emergencias.

Acciones de previsión básicas

Mantener las acciones descritas en la Alerta Amarilla y ejecutar las acciones de respuesta contenidas en el Plan de Gestión Reactiva.

- a. Activar el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo y Desastres (GTGRD) del hospital e integrantes del Sistema de Comando de Incidentes Hospitalario
- b. Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades con carácter de inmediata ante la situación presentada.
- c. El retén de guardia debe estar presente en el establecimiento de salud desarrollando actividades o labores de respuesta contenidas en el Plan de Gestión Reactiva.
- d. Suspender toda actividad programada.
- e. Incrementar el número de camas hospitalarias operativas.
- f. Hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del hospital.
- g. Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos para asegurar el abastecimiento de agua, energía eléctrica, alimentos y combustible; así como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno durante la emergencia.

ALARMA

- a. El director del HRM o máxima autoridad presente dará la alarma respectiva.
- b. La alarma será dada mediante la Alarma del Servicio de Emergencias, Sistema de Perifoneo y uso de megáfonos realizado por el director ejecutivo con la palabra "ALERTA CLAVE ROJA".
- c. La reunión del GTGRD se realizará dentro de la primera hora de ocurrido el evento si este sucediera en horario laboral, y 3 horas de ocurrido el evento fuera de las horas laborables.
- d. La autoridad máxima presente del hospital y los integrantes del GTGRD, con el fin de establecer el sistema de comando de Incidentes Hospitalario para adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población. Anexo N° 1, Anexo N° 2 y Anexo N° 21.
- e. Luego de emitida la alarma se efectuarán en forma inmediata las acciones de respuesta respectivas según el plan.

6.3.3. PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN

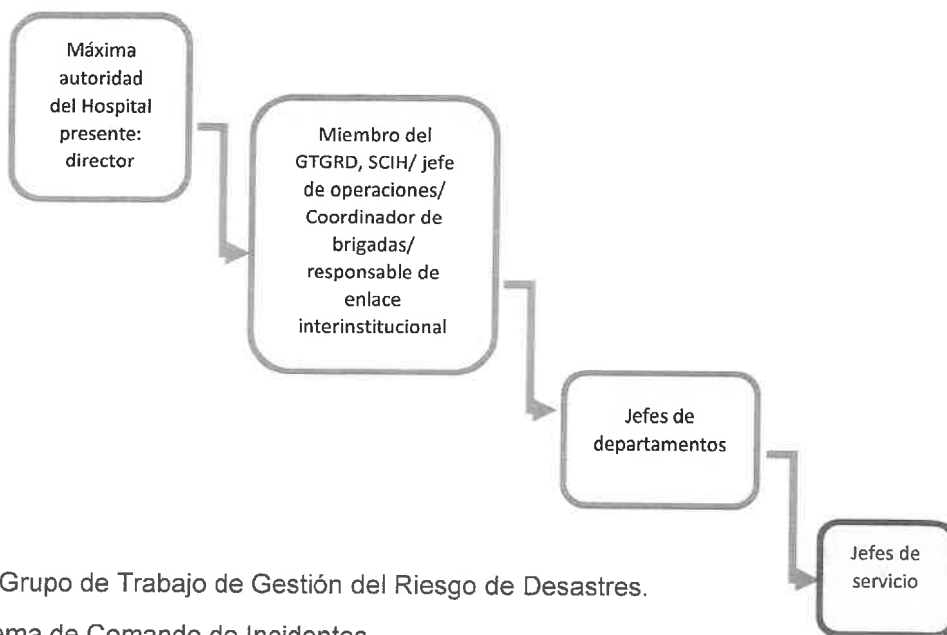
Ante la declaratoria de ALERTA el director ejecutivo del Hospital regional de Moquegua en calidad de presidente del GTGRD y comandante será el responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias o quien delegue junto con los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres y Sistema de Comando de Incidentes.

Asimismo, la coordinación en la ausencia del director ejecutivo o su representante durante horas no laborables del personal administrativo estará a cargo del médico jefe de guardia del servicio de emergencia. (Decreto supremo N° 013-2006-SA. Que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo).

Cadena de Llamadas

Involucra la comunicación por vía telefónica y/o mensajería personal, con el GTGRD, Sistema de Comando de Incidentes Hospitalario, Instituciones de Primera Respuesta y de apoyo, necesarios en la fase de impacto, para lo cual, dentro del modelo organizacional adoptado por el Hospital Regional de Moquegua, existe el Oficial de Enlace Interinstitucional como miembro del Sistema de Comunicación Interinstitucional y miembros del GTGRD.

- a) Se debe de activar los módulos del EMED del HRM, a fin de que gestione la información, siendo el encargado de comunicarse con el director del Hospital Regional de Moquegua o máxima autoridad y con el jefe de Operaciones, iniciando la cadena de llamadas.
- b) Cada integrante del GTGRD se comunicará según flujograma, y deberá comunicarse con los jefes de equipos pertenecientes a su servicio, quienes a su vez se comunicarán con los jefes de grupos pertenecientes a su servicio y ellos con el personal a su cargo sobre la alerta.
- c) El jefe de Operaciones se comunicará con el coordinador de brigadas, el cual llamara al jefe de equipo de cada brigada y estos con los 3 primeros integrantes, quienes a su vez se comunican con los 3 siguientes y así hasta comunicar a todos los integrantes de la brigada. Si se tiene dificultades en la comunicación, se deberá comunicar al Oficial de Enlace quien tiene la responsabilidad de evitar la ruptura de llamadas ante condiciones adversas mediante el directorio telefónico y otros medios de comunicación.
- d) La cadena de llamadas involucra la comunicación vía telefónica, celular, radial, WhatsApp, mensajería personal y redes sociales



GTGRD: Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.

SCI: Sistema de Comando de Incidentes.

Organización sistema de comando de incidente hospitalario HRM.

- El Plan de Respuesta Hospitalaria en conjunto con el presente plan, será orientado y dirigido por el comandante del Incidente cuyo cargo debe ser asumido por el director ejecutivo, solo en caso de que este ausente será a quien asigne. (Ejemplo: jefe de guardia en horas de la noche)
- El Plan contempla una organización funcional temporal, representada por miembros del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres e integrantes del Sistema de Comando de Incidentes Hospitalarios, durante la atención de una emergencia.
- Cada trabajador del HRM. deberá ponerse a disposición de un jefe de Brigada de Trabajo Hospitalario que le corresponde por competencia y cumplir con las acciones descritas en su tarjeta de acción.
- Las Tarjetas de Acción se encuentran en el Plan de Respuesta Hospitalaria y siguen el esquema de Sistema de Comando de Incidente Hospitalario propuesto.
- Evaluada las capacidades disponibles en él, se ha considerado que del modelo de Gestión en situaciones de Emergencia debe basarse en el Sistema de Comando de Incidentes cuyo esquema ya se ha descrito inicialmente.

SEGUIMIENTO: La ejecución del presente Plan, así como su seguimiento estará a cargo del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastre del Hospital Regional de Moquegua.

6.3.4. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD

Comprende el conjunto de acciones y actividades que se ejecutaran frente a emergencias o desastres y amenazas natural. Estas actividades que se ha identificado y programado en el presente Plan.

**PLAN DE GESTION REACTIVA ANTE MOVILIZACIONES SOCIALES Y/O EVENTOS ANTROPICOS
DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2026**

Cargo	Nombre/Unidad/ Área/ Departamento	Función Específica
Director Ejecutivo	Dirección Ejecutiva	Coordinación general del plan
Jefe del Guardia	Servicio de Emergencia	Coordinación de atención médica directa
- Administrador(a) - Responsable de Logística	- Oficina de Administración - Unidad de Logística	Abastecimiento de insumos y equipos
Jefe del departamento de Enfermería	Departamento de Enfermería	Organización de turnos de atención
Jefe de Epidemiología	Unidad de Epidemiología y salud ambiental	Vigilancia, control y reporte epidemiológico
Responsable de Comunicaciones	Área de Comunicaciones	Alertas internas y externas

Organización de la atención médica de la emergencia:

De acuerdo a la llegada de las ambulancias las cuales ingresarán por la puerta de Emergencia (Av. Simón Bolívar S/N), trasladaran a los pacientes hacia el área de Triage la misma que estará en la zona interna de emergencia y de ser necesario en el frontis del servicio de emergencia, cuya función ser: clasificar a las víctimas de acuerdo a su gravedad en colores (rojo: graves o prioridad I; amarillo: urgente o prioridad II, y verde: pacientes que pueden esperar su atención o prioridad III y negros: cadáveres). Luego los pacientes se atenderán según su prioridad por el personal que se encuentra en durante la emergencia.

Tipo de Atención	Atención	Ubicación
Prioridad I	Pacientes asignados con el color rojo	EMERGENCIA
Prioridad II	Pacientes asignados con el color rojo ya estabilizados y los asignados con el color amarillo	EMERGENCIA
	Pacientes asignados con el color rojo que requieren continuar su manejo en terapia intensiva	UCI
	Pacientes por orden de prioridad que requieren intervención quirúrgica de urgencia	SOP
Prioridad III	Pacientes asignados con el color verde, además realizarán las hospitalizaciones, transferencias requeridas, así como las altas	Área de espera de Emergencia.

Área de Expansión

El Área de expansión del HRM frontis del servicio de emergencia (frontis de la zona de ambulancias) se basa en los espacios físicos que se determinan para la asistencia del saldo masivo de víctimas en un incidente. El cual es clasificado por prioridades y con personal de salud asignado según la necesidad del paciente y la magnitud del incidente. (Anexo N° 9 y Anexo N° 10)

Equipos de intervención

Los equipos de intervención son las instancias operativas del HRM, lo más importante a tener en cuenta es que los brigadistas, constituyen una respuesta específica a las condiciones, características y riesgos presentes en una instalación en particular. Por lo tanto, cualquier intento de estructuración debe hacerse en función de la naturaleza y características propias de estos estamentos y de la instalación. Por ello la Brigada se pondrá a disposición para la movilización ante situaciones de emergencias y desastres con los equipos e insumos logísticos necesarios para afrontar la respuesta en el ámbito jurisdiccional y nacional en caso lo requiera por la autoridad competente, en este caso para un evento. (Anexo N° 13)

6.3.5. PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS

- **EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES:** La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, Vigilancia, Unidad de Estadística e Informática y el Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres cuentan con radiocomunicación de corto alcance, todos los servicios cuentan con telefonía fija y sistema de perifoneo.
- **EXISTENCIAS Y OPERATIVIDAD DEL ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA:** En el hospital se cuenta con 4 cisternas de agua: dos cisternas de agua dura de 240 mt³. una cisterna de agua blanda de 60 mt³ y una cisterna de agua contra incendios de 170 mt³.
- **EXISTENCIAS Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA:** Ante la caída de tensión eléctrica se cuenta con un grupo electrógeno que abastecería aproximadamente 12 horas continuas.
- **EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DE MEDIOS DE TRANSPORTE:** Se cuenta con 03 ambulancias operativas para el traslado, referencias de pacientes.
- **MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS:** El Servicio de Farmacia de emergencia cuenta con maletines equipados con insumos para la atención de pacientes que son referidos y /o trasladados en ambulancia a otros establecimientos. Anexo N° 17.
- **ORGANIZACIÓN Y PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES:** Se cuenta con un plan de Gestión Reactiva el cual se ejecutará ante afluencia masiva de pacientes.
- **VULNERABILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO FRENTE AL SUCESO IDENTIFICADO**
De acuerdo a la aplicación del índice de Seguridad Hospitalaria el Hospital Regional Moquegua está en la categoría II-2 lo que quiere decir que los niveles actuales de seguridad del establecimiento pueden acudir y salvaguardar a los pacientes y al personal y su funcionamiento es apto durante y después de un desastre.



6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCION
6.4.1. ACTIVIDADES ANTES DEL EVENTO ADVERSO

OBJETIVO ESPECIFICO I: Fortalecer la preparación institucional del Hospital Regional de Moquegua mediante la identificación de riesgos, la planificación operativa, la capacitación del personal y la coordinación interinstitucional, a fin de reducir la vulnerabilidad y garantizar la continuidad de los servicios de salud ante posibles movilizaciones sociales y/o eventos antrópicos.

MATRIZ DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	UNIDAD MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCION
- Preparar y difundir en la página Institucional del Hospital Regional de Moquegua el plan - Designación de responsables de acuerdo al SCIH de acuerdo a la estructura del SCIH. Anexo N° 14.	INFORME	Coord. Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres	01 de febrero al 31 de diciembre del 2026
Emitir de forma mensual roles del personal de guardia y especialistas de áreas críticas al EMED	INFORME	- Unidad de Personal - Jefes de Departamentos. Jefe de Servicios.	
Evaluar y garantizar el stock, de medicamentos e insumos, EPPS, para la atención en masa.	INFORME	Servicio de Farmacia	
Garantizar operatividad de ambulancias (combustible y equipamiento de insumos).	INFORME	Jefe departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	
Evaluar operatividad del sistema de Referencias y contra referencias. Anexo 5 y 6.	INFORME	- Jefe de guardia - Unidad de seguros	
- Evaluar la operatividad de los equipos médicos. - Conocer y garantizar el estado de balones y fuentes de oxígeno para la atención a la demanda. - Certificación de la operatividad del grupo electrógeno, Calderos, Tanques, cuarto de bombas, pozo de agua Garantizar el abastecimiento y proveedores de combustible	INFORME	Unidad de servicios generales y mantenimiento	
Garantizar el abastecimiento y proveedores de alimentos y agua.	INFORME	Servicio de Nutrición y Dietética	
- Actualización de la Sala de Crisis - Evaluar la operatividad del sistema de comunicación periódicamente, de las radios VHF (Dirección, EMED, Epidemiología, Comunicaciones, Servicio de Emergencia) Tabla N° 4. - Directorio GTGRD. - Actualización del directorio del personal del HRM. - Coordinaciones con Brigadistas de Intervención Inicial Anexo N° 13. - Verificar señaléticas de seguridad y libre de obstáculos. - Ejercicios de simulación con el GTGRD	INFORME	- Coord. Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres.	
- Desarrollar difusión a través de la página institucional, redes sociales y web, a fin de adoptar medidas preventivas de preparación y respuesta.	INFORME	- Área de Comunicaciones	
- Se definirá una ubicación para recepción y registro de personas. - Asegurar la adecuada eliminación de Residuos Sólidos. - Designar la zona de ubicación temporal de cadáveres	INFORME	- Unidad de epidemiología y salud ambiental	
Coordinaciones Interinstitucionales y Directorio Telefónico. Anexo N° 4.	INFORME	- Dirección General - Coord. EMED	
Revisar que la unidades móviles y Carpas estén en operativas y equipadas	INFORME	- Coord. EMED - Brigadista de Intervención Inicial.	



**PLAN DE GESTION REACTIVA ANTE MOVILIZACIONES SOCIALES Y/O EVENTOS ANTROPICOS
DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2026**

**6.4.2. ACTIVIDADES DURANTE EL EVENTO ADVERSO
A. EN SU MISMA INFRAESTRUCTURA**

OBJETIVO ESPECIFICO II: Implementar acciones oportunas y coordinadas que permitan una respuesta eficaz del Hospital Regional de Moquegua frente a movilizaciones sociales y/o eventos antrópicos, asegurando la atención continua de emergencias, la protección de los pacientes, del personal y de la infraestructura hospitalaria, así como el control y manejo adecuado de la situación.

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS

ACTIVIDADES	UNIDAD MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCION
Activación del plan de gestión reactiva ante movilizaciones y/o eventos antrópicos. Coordinación con la Policía Nacional del Perú para resguardo externo del hospital, de ser necesario	INFORME	Director Ejecutivo del Hospital Coord. EMED	01 de febrero al 31 de diciembre del 2026
Activación de la alerta amarilla	INFORME	Director Ejecutivo del Hospital Jefe de Guardia	
Activación de la Alarma.			
- Implementación de medidas de control y restricción de accesos al establecimiento de salud. - Garantizar la seguridad del personal, pacientes y visitante.		Administración (Vigilancia)	
Garantizar la operatividad del sistema de comunicación	INFORME	- Unidad de Estadística e Informática - Área Comunicaciones - Coord. EMED	
Desplazamiento de personal asistencial de turno, reorganización y redistribución hacia el servicio de emergencia según las tarjetas de acción al servicio de emergencia (según demanda de usuarios).	INFORME	- Dirección General - Jefe de Guardia - Jefe de la Unidad de Personal	
- Monitoreo continuo del desarrollo de movilizaciones sociales - Recepción, consolidación y análisis de información - Activación y Movilización de las brigadistas de Intervención Inicial, según la magnitud de la emergencia sea a Nivel Institucional o externa. (Anexo N° 13) - Actualización y monitoreo de sala de crisis. - Evaluación permanente del impacto en la operatividad hospitalaria - Elaboración de informes situacionales periódicos	INFORME	Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED)	
Respuesta inmediata ante la emergencia institucional según prioridad, ubicaran para la recepción de heridos	INFORME	Jefe de Guardia Servicio de Emergencia	
Triage y clasificación de los pacientes que acuden a la institución por daños a consecuencias de los eventos presentados. De acuerdo al flujograma de atención (Anexo N° 8)	INFORME	- Jefe del Servicio de Emergencia - Jefe de Guardia	
Estabilización hemodinámica y ventilatoria de pacientes que acuden en estado crítico.	INFORME	- Intensivistas de Guardia. Enfermeras y Técnicos de Enfermería	
Coordinar la Referencia según complejidad. (Anexo N° 5 y Anexo N° 6)	INFORME	Responsable de Unidad de Seguros	
Realizar la evaluación de Daños y Análisis de Necesidades ante la situación presentada. (Anexo N° 17)	INFORME	- Director Ejecutivo HRM - Jefe de Guardia - Coord. EMED - Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	
Realizar el censo del personal de turno	REPORTE	Jefes de departamentos o quien este a cargo, oficinas, unidades, áreas.	
Disponibilidad de camas de observación emergencia, hospitalización, servicios críticos y especialidades quirúrgicas.	INFORME	Jefes de Departamentos Unidad de epidemiología y salud ambiental	
Garantizar el STOCK, abastecimiento, proveedores y disponibilidad de medicamentos e insumos médicos para la atención de situaciones de emergencias y/o desastres	INFORME	Servicio de Farmacia	
Garantizar operatividad de ambulancias (combustible y equipamiento de insumos)	INFORME	Jefe del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos.	
- Actualización del directorio médico y no médico del hospital, así como de las diferentes jefaturas y servicios entre otras de soporte - Manejo de la información institucional de manera oportuna y responsable. - Coordinación con el vocero institucional para comunicación oficial.	INFORME	Área de comunicaciones	
Garantizar la operatividad del sistema de comunicación e informática. (Alarma, radios VHF, sistema de perifoneo)	INFORME	Unidad de Estadística e Informática. Área de Comunicaciones	

[Handwritten signature]



**PLAN DE GESTION REACTIVA ANTE MOVILIZACIONES SOCIALES Y/O EVENTOS ANTROPICOS
DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2026**

<p>Proporcionar información estadística de N° de casos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de pacientes Hospitalizados el cual se va encontrar en de forma visible en la puerta de vigilancia N° 1. - Registro de heridos y fallecidos (puerta N° 1) - Consolidar información sobre fallecidos y desaparecidos a través de un reporte. - Garantizar la correcta eliminación de residuos solidos - Implementar la zona de ubicación temporal de cadáveres - Garantizar el recojo, traslado de cadáveres para su posterior reconocimiento - Ejecutar acciones para el restablecimiento de servicios básicos de agua, electricidad y saneamiento - Identificar los principales problemas de salud en el ámbito de aplicación 	INFORME	Unidad de Estadística e Informática.
<ul style="list-style-type: none"> - Asegurar la operatividad de los equipos médicos. - Garantizar el estado de balones y fuentes de oxígeno para la atención a la demanda. - Certificación de la operatividad del grupo electrógeno, Calderos, Tanques, cuarto de bombas, pozo de agua. 	INFORME	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.
<ul style="list-style-type: none"> - Brinde atención y soporte emocional a pacientes y familiares afectados, buscando comprender sus causas y desarrollar estrategias para mejorar su bienestar psicológico y personal de salud expuesto a situaciones de estrés. 	INFORME	Servicio de Psicología
<ul style="list-style-type: none"> - Asegurar la Atención a Pacientes y Familiares abordando problemáticas sociales como la pobreza. - Asegurar la atención oportuna ante una emergencia. 	INFORME	Servicio Social
<p>Unidades móviles y Carpas estén en operativas ante posible expansión interna. Anexo N° 9.</p>	INFORME	<ul style="list-style-type: none"> - Coord. Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres - Brigadista de Intervención Inicial
<p>Mantener la coordinación operativa entre la DIRESA, INDEC; BOMBEROS y otras instituciones de Salud.</p>	ACTA	<ul style="list-style-type: none"> - Director Ejecutivo HRM - Coord. EMED
<p>Considerar capacidad de expansión interna (Anexo N° 9)</p>	MEMORANDUM	<ul style="list-style-type: none"> - Director Ejecutivo del Hospital - Jefe de guardia - Coord. EMED



**PLAN DE GESTION REACTIVA ANTE MOVILIZACIONES SOCIALES Y/O EVENTOS ANTROPICOS
DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2026**

B. EXPANSION INTERNA

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS			
ACTIVIDADES	UNIDAD MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCION
DECLARACION DE EXPANSION INTERNA - Considerar capacidad de expansión Interna (Anexo N° 9) a causa de sobredemanda de pacientes en el área de estacionamiento de las ambulancias en primera instancia - Comunicación inmediata a todas las áreas sobre la activación del escenario de expansión interna - Difusión de disposiciones operativas temporales	FICHA DE EXPANSION INTERNA	- Dirección General - Jefe de Guardia - Jefe de Unidad de Personal - Coord. EMED	01 de febrero al 31 de diciembre del 2026
FRONTIS DE ESTACIONAMIENTO: Armado de la Unidad Móvil e implementar – IGLU (8 camas) – y mobiliario	INFORME	- Brigadistas de Intervención Inicial - Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales. - Área Patrimonio	
- Refuerzo del control de accesos internos durante la expansión. - Protección de áreas críticas y de los ambientes habilitados temporalmente. - Ordenamiento del flujo de personas dentro del hospital. - Coordinación con seguridad interna para prevenir incidentes.	INFORME	- Administración (Vigilancia)	
- Habilitación de áreas internas alternativas para atención de pacientes (observación, hospitalización temporal, triaje ampliado). - Reasignación de ambientes no críticos para apoyo asistencial. - Adecuación de flujos diferenciados para pacientes críticos, no críticos y personal. - Garantizar condiciones mínimas de seguridad, ventilación e iluminación.	INFORME	- Dirección Ejecutiva - Jefe de departamento de Emergencia y cuidados críticos - Jefe de Guardia	
- Reorganización del triaje para priorización de casos relacionados con eventos antrópicos. - Alta médica o referencia oportuna de pacientes estables para liberar camas. - Optimización del uso de camas hospitalarias y áreas de observación. - Garantizar el funcionamiento ininterrumpido de UCI, emergencia, centro quirúrgico y farmacia. - Priorización de procedimientos y atenciones urgentes.	INFORME	- Jefe de departamento de Emergencia y cuidados críticos - Jefe de Guardia	
Provisión de Equipos médicos e Insumos para capacidad de expansión interna (camillas, monitores, balones de oxígeno, equipos de trauma). Control estricto del uso de medicamentos e insumos críticos. Abastecimiento inmediato de áreas ampliadas de atención. Coordinación con logística para reposición rápida de recursos.	INFORME	Servicio de Farmacia Unidad de Logística	
- Garantizar recurso humano para la atención de pacientes en esta área de expansión interna. - Redistribución inmediata del personal asistencial y administrativo. - Activación de turnos extraordinarios y personal de retén. - Reasignación de funciones temporales según necesidades críticas.	INFORME	- Dirección General - Jefe de Guardia - Jefe de Unidad de Personal	
Provisión de EPP al personal de Salud para para capacidad de expansión interna	INFORME	Servicio de Farmacia	
Garantizar el abastecimiento y proveedores de alimentos y agua para capacidad de expansión interna	INFORME	Servicio de Nutrición	
Asegurar que el personal de psicología brinde atención y soporte emocional a pacientes y familiares afectados.	INFORME	Servicio de Psicología	
Asegurar la Atención a Pacientes y Familiares: mejorar las condiciones de vida de las personas.	INFORME	Servicio Social	
- Garantizar el abastecimiento y proveedores de combustible para capacidad de expansión interna - Garantizar el suministro de fluido eléctrico, agua y saneamiento para capacidad de expansión interna	INFORME	Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.	
Asegurar la continuidad de los servicios de combustible para las ambulancias, grupos electrógenos, etc.	INFORME	Jefe de departamento de Emergencia y cuidados críticos	
- Registro de pacientes Hospitalizados el cual se va encontrar en de forma visible en la puerta - Reportes continuos de ocupación de camas, recursos disponibles y necesidades emergentes.	INFORME	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	
- Comunicación permanente entre el EMED, la Dirección y los servicios asistenciales. - Coordinación con DIRESA, SAMU y otros establecimientos para referencia de pacientes.		- Coord. EMED	

28



C. EXPANSION EXTERNA

EXPANSION INTERNA			
MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS			
ACTIVIDADES	UNIDAD MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCION
DECLARACION DE EXPANSION INTERNA - Considerar capacidad de expansión externa (Anexo N° 10) a causa de sobredemanda de pacientes en el área de estacionamiento de las ambulancias en primera instancia - Coordinación con DIRESA - DIGERD - Comunicación inmediata a todas las áreas sobre la activación del escenario de expansión interna - Activación del SCIH - Difusión de la orden de expansión externa a todo el personal	FICHA DE EXPANSION EXTERNA	- Dirección General - Jefe de Guardia - Jefe de Unidad de Personal - Coord. EMED - DIRESA	01 de febrero al 31 de diciembre del 2026
ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE (IPD) – MOQUEGUA Armado de la Unidad Móvil e implementar Identificación y habilitación de espacios externos al hospital (carpas, módulos, en ambientes cedido por la urgencia. (Anexo N° 10)	INFORME	- Brigadistas de Intervención Inicial - Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales. - Área Patrimonio - DIRESA	
Unidad Móvil – MINSA	INFORME	- MINSA-DIGERD - Coord. EMED - Brigadistas de Intervención Inicial - Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales. - Patrimonio	
- Garantizar personal de Seguridad para control y resguardo de bienes. Coordinación con la Policía Nacional del Perú para seguridad perimetral y control del orden público. Protección del personal, pacientes y bienes en las zonas de expansión externa. - Control del ingreso de personas a las áreas habilitadas. - Prevención de situaciones de violencia o alteración del orden.	INFORME	- Director(a) Ejecutivo(a) - Administración (Vigilancia)	
Provisión de Equipos médicos e Insumos para capacidad de expansión externa. Aseguramiento del abastecimiento continuo de insumos médicos y EPP.	INFORME	Servicio de Farmacia	
- Garantizar personal de Seguridad para control y resguardo de bienes. - Despliegue de equipos médicos portátiles (camillas, balones de oxígeno, kits de trauma, medicamentos esenciales). - Control y registro del uso de recursos desplazados.		Patrimonio	
- Garantizar recurso humano para la atención de pacientes en esta área de expansión externa. - Asignación de personal asistencial y administrativo a las áreas externas habilitadas. - Activación de brigadas médicas y de enfermería para atención extramural. - Implementación de turnos rotativos para evitar la fatiga del personal. - Supervisión permanente del desempeño y seguridad del personal desplazado.	INFORME	- Dirección General - Jefe de Guardia - Jefe de Unidad de Personal	
- Implementación de triaje externo para descongestionar el servicio de emergencia. - Derivación de pacientes según nivel de gravedad (críticos al hospital, no críticos a áreas externas). - Establecimiento de circuitos diferenciados para ambulancias, peatones y personal.	INFORME	- Jefe de departamento de Emergencia y cuidados críticos - Jefe de Guardia	



**PLAN DE GESTION REACTIVA ANTE MOVILIZACIONES SOCIALES Y/O EVENTOS ANTROPICOS
DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2026**

- Coordinación con SAMU y otros servicios de emergencia para el traslado regulado de pacientes. - Priorización de la atención hospitalaria para pacientes graves.			
Provisión de EPP al personal de Salud para para capacidad de expansión externa	INFORME	Servicio de Farmacia	
Garantizar el abastecimiento y proveedores de alimentos y agua para capacidad de expansión externa	INFORME	Servicio de Nutrición y dietética	
Asegurar la Atención a Pacientes y Familiares: mejorar las condiciones de vida de las personas.	INFORME	Servicio Social	
Articulación con otros establecimientos de salud para referencia y contrarreferencia.	INFORME	Unidad de Seguros	
- Garantizar condiciones mínimas de seguridad, accesibilidad, iluminación, ventilación y saneamiento. - Garantizar el suministro de fluido eléctrico, agua y saneamiento para capacidad de expansión externa - Garantizar el abastecimiento y proveedores de combustible para capacidad de expansión externa - Coordinación logística para agua, energía eléctrica	INFORME	Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.	
- Coordinación logística y garantizar la correcta eliminación para residuos sólidos y bioseguridad. - Consolidar información sobre fallecidos - Implementar la zona de ubicación temporal de cadáveres - Garantizar el recojo, traslado de cadáveres para su posterior reconocimiento - Ejecutar acciones para el restablecimiento de servicios básicos de agua, electricidad y saneamiento - Reportes continuos de ocupación de camas, recursos disponibles y necesidades emergentes.	INFORME	Unidad de epidemiología y Salud Ambiental	
Número de pacientes atendidos. Personal y recursos utilizados. Monitoreo continuo del funcionamiento de las áreas externas. - Identificación temprana de necesidades adicionales.	INFORME	Unidad de Estadística e Informática	
- Comunicación permanente entre el EMED, la Dirección y los servicios asistenciales. - Coordinación con DIRESA, BOMBEROS, SAMU y otros establecimientos para referencia de pacientes. - Emisión de reportes situacionales periódicos sobre capacidad, atenciones y necesidades. - Registro detallado de Áreas externas habilitadas.	INFORME	- Coord. EMED	
- Evaluación periódica de la demanda asistencial y capacidad hospitalaria. - Determinación del momento oportuno para: <ul style="list-style-type: none"> • Reducir la expansión externa. • Retornar progresivamente a la operación normal. - Comunicación oficial del inicio del desescalamiento a todas las áreas involucradas.	INFORME	- Dirección Ejecutiva - Jefe de departamento de Emergencia y cuidados críticos	

19



PLAN DE GESTION REACTIVA ANTE MOVILIZACIONES SOCIALES Y/O EVENTOS ANTROPICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2026

6.4.3. ACTIVIDADES DESPUES DEL EVENTO ADVERSO

OBJETIVO ESPECIFICO III: Restablecer progresivamente la operatividad normal del Hospital Regional de Moquegua, evaluando los daños, fortaleciendo las lecciones aprendidas y adoptando medidas correctivas y de mejora continua, a fin de minimizar impactos futuros y fortalecer la resiliencia institucional posterior a movilizaciones sociales y/o eventos antrópicos.

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS

ACTIVIDADES	UNIDAD MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCION
Garantizar la operatividad de los servicios indispensables	INFORME	Director Ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua.	01 de febrero al 31 de diciembre del 2026
- Evaluación de las medidas de seguridad implementadas durante el evento. - Identificación de brechas en control de accesos y protección del establecimiento. - Reforzamiento de medidas de seguridad física y operativa. - Coordinación con la PNP para acciones preventivas futuras, de ser necesario.	INFORME	Administración (Vigilancia)	
- Asegurar recursos necesarios de materiales, medicamentos, insumos y equipos. - Reposición de medicamentos, insumos médicos y material logístico utilizado.	INFORME	- Unidad de Logística Servicio de Farmacia	
Asegurar la continuidad contando con las reservas de agua segura, alimentos, para el personal de salud, pacientes y voluntarios.	INFORME	Servicio de Nutrición y Dietética	
- Evaluación del estado físico y emocional del personal expuesto a situaciones de violencia o estrés. - Brindar apoyo psicológico y contención emocional al personal afectado.		Servicio de Psicología	
- Asegurar el funcionamiento de los equipos. - Asegurar la continuidad como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno. - Reparación o reposición de equipos médicos y no médicos dañados. - Verificación del funcionamiento de sistemas críticos (energía, agua, comunicaciones).	INFORME	Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.	
Asegurar la continuidad de los servicios de combustible para las ambulancias, Normalización de los horarios de atención y turnos del personal. Reorganización de la atención asistencial según la demanda residual. Garantizar la atención continua de pacientes hospitalizados.	INFORME	- Jefe de departamento de Emergencia y cuidados críticos	
- Vigilancia epidemiológica con posterioridad a desastres - implementación de sala de situación de salud en desastres - Desinfección de la zona de recepción de cadáveres ante probable masiva cantidad de fallecidos.	INFORME	- Unidad de epidemiología y salud ambiental	
- Evaluación de daños y Análisis de Necesidad Complementario - Evaluación integral de los impactos del evento en la infraestructura, equipamiento, servicios y personal del hospital.	INFORME	Brigadistas Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.	
- DESACTIVACION - FIN DE LA EMERGENCIA: Se da por finalizada la situación de emergencia a través del sistema de comunicaciones una vez que se haya controlado el evento - Retorno a la operatividad institucional regular.	INFORME	Director Ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua.	
- Desmovilizar al personal y desactivar el plan de gestión reactiva - Identificación de necesidades de descanso, rotación o refuerzo de personal. - Reconocimiento institucional al personal participante en la respuesta.	INFORME	- Jefe Unidad de Personal. - Jefe de Guardia	
- Reunión de evaluación con los responsables de áreas y brigadas. - Identificación de buenas prácticas, dificultades y oportunidades de mejora. - Documentación de lecciones aprendidas para fortalecer la gestión reactiva.	ACTA	- Director (a) Ejecutivo - Coord. Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres. - GTGRD y SCIH	
- Elaboración del informe técnico post evento del fin de movilización social y/o evento antrópico. - Análisis de la capacidad de respuesta institucional durante el evento - Socialización de resultados con el personal del hospital. - Ajuste y actualización procedimiento y flujogramas del plan de gestión Reactiva ante Movilizaciones Sociales y/o Eventos Antrópicos, según la experiencia obtenida - Incorporación de mejoras en la organización, comunicaciones y logística.	INFORME	- Coord. Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres.	

29



6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presente plan de gestión reactiva ante movilizaciones sociales y/o eventos antrópicos del Hospital Regional de Moquegua 2026; a través de PPR 068 "REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES".

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 – 2028

OEl.10. Promover la gestión de riesgos de desastres en el departamento y a la acción estratégica institucional

AEI.10.01. Programa de Formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en el departamento del PEI 2024-2028.

PLAN DE ACTIVIDAD OPERATIVO INSTITUCIONAL 2026:

- SEC. FUNCIONAL: 0052
- ACTIVIDAD OPERATIVA: 5005585
- SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS.
- Monto: S/ 1.000.00

Se adjunta programación en metas físicas y presupuestales. Anexo N° 15

6.6. MONITOREO Y EVALUACION

El cumplimiento de las actividades del presente plan es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva, Coordinador del Área de espacios y monitoreo de Emergencias y Desastres, Oficina de Logística, Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, Servicio de Farmacia, Jefaturas de los servicios, jefe de Departamentos, Comunicaciones, Unidad de Seguros, e involucra la participación de todos los trabajadores del Hospital Regional de Moquegua.

El Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres estará encargada del monitoreo y evaluación del plan en su cumplimiento de las diversas actividades del presente plan de gestión reactiva, así mismo se elaborará **INFORMES** al término del presente plan de gestión reactiva.



VII. ANEXOS

ANEXO N° 1: GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES (GTGRD)
DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, PERIODO 2026

N°	INTEGRANTES	CARGO
1	Director(a) Ejecutivo(a) del Hospital Regional de Moquegua	Presidente
2	Coordinador(a) de Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres – PP068 y responsable del Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED)	Coordinador/ secretario (a) técnico (a)
3	Equipo Técnico del Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED)	Miembro
4	Jefe de la Oficina de Administración	Miembro
5	Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico	Miembro
6	Jefe de la Unidad de Logística	Miembro
7	Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro
8	Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento	Miembro
9	Jefe del Departamento de Enfermería	Miembro
10	Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
11	Jefe de la Unidad de Estadística e Informática	Miembro
12	Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad	Miembro
13	Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	Miembro
14	Jefe de la Unidad de Seguros	Miembro
15	Representante del Cuerpo Medico	Miembro
16	Jefe del Servicio de Emergencia	Miembro
17	Jefe del Servicio de Farmacia	Miembro
18	Jefe de Servicio Social	Miembro
19	Jefe de servicio de Nutrición y Dietética	Miembro
20	Responsable del Área de Comunicaciones	Miembro



ANEXO N° 2: RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

FUNCION	CARGO	RESPONSABLE	DESCRIPCION
MANDO (Coordinador)	COMANDANTE DEL INCIDENTE	- DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Es la más alta función del SCIH y consiste en administrar coordinar, dirigir y controlar los recursos en el evento adverso. El mando se ejerce de dos maneras: Mando Único o Comando Unificado.
SEGURIDAD (responsable)	OFICIAL SEGURIDAD	- JEFE UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD	Responsable de identificar los problemas relacionados con la seguridad del incidente para el personal del hospital.
	LIDER	- SUPERVISOR DE VIGILANCIA (CONTRATO POR TERCEROS)	
INFORMACION PUBLICA (responsable)	OFICIAL INFORMACION PUBLICA	- RESPONSABLE DEL ÁREA DE COMUNICACIONES	Responsable del manejo de la información acerca del incidente
	LIDER	- JEFE DE LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA.	
ENLACE (responsable)	OFICIAL ENLACE	- COORDINADOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES – PP068	Responsable de establecer los nexos entre hospitales o instituciones que responden en el evento
	LIDER	- JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUROS	
PLANIFICACION	JEFE PLANIFICACION	- JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	Prepara y divulga el Plan de Acción del Incidente –PAI–, así como, registra y lleva el control del estado de todos los recursos del incidente. Ayuda a garantizar que el personal cuenta con la información precisa y necesaria.
OPERACIONES	JEFE OPERACIONES	- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento. Se manejan todas las operaciones de la respuesta.
	LIDER	- JEFE DE GUARDIA	
		- JEFE DE SERVICIO DE EMERGENCIA	
		- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	
		- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	
		- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES	
		- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	
		- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA			
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA			

29



**PLAN DE GESTION REACTIVA ANTE MOVILIZACIONES SOCIALES Y/O EVENTOS ANTROPICOS
DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2026**

		- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA - REPRESENTANTE DEL CUERPO MEDICO - UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	
	LIDER	- BRIGADISTAS DE INTERVENCION INICIAL HRM	
LOGISTICA	JEFE LOGISTICA	- JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA	Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para facilitar y apoyar las actividades durante un incidente
ADMINISTRACION Y FINANZAS	JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS	- JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	Responsable del control de todos los aspectos administrativos y financieros del incidente. Incluyen: llevar el control del personal y de los equipos, mantener un registro de los costos asociados con el incidente y preparar el informe de gastos. En ocasiones, si el evento se prolonga en el tiempo, puede ser necesaria la negociación de contratos y servicios.
	LIDER	- UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO - UNIDAD DE ECONOMIA - UNIDAD DE PERSONAL - RESPONSABLE DE PATRIMONIO - RESPONSABLE DE ALMACEN	

Y considerar las funciones de los integrantes en la presente resolución.

FUNCIONES MANDO (COMANDANTE DEL INCIDENTE)

- Director general o quien asuma sus funciones en caso de no encontrarse presente.
- Tomará decisión sobre todo lo que ocurra en el evento, indicará cuando activar o desactivar procedimientos del plan según la evaluación de todas sus jefaturas del Sistema Comando Incidentes del HRM.
- Establecer el Puesto de Comando (PC)
- Velar permanentemente por la seguridad en el incidente
- Evaluar la situación
- Informar a las autoridades, de acuerdo al procedimiento establecido en el Plan de respuesta hospitalario (PRH)
- Determinar los objetivos de incidente, sus prioridades inmediatas, la(s) estrategia(s) y táctica(s) a seguir
- Establecer el nivel de organización necesaria, monitorear continuamente la operación y la efectividad de la organización
- Administrar recursos
- Aprobar e implementar el Plan de Acción del Incidente –PAI
- Coordinar las actividades del staff de comando y secciones
- Aprobar solicitudes de recursos adicionales o su desmovilización
- Autorizar la entrega de información a los medios noticiosos, según lo establecido en PRH
- Aprobar la desmovilización de los recursos cuando sea apropiado
- Asegurar que los reportes post- incidentes estén completos
- Presentar el informe final.



FUNCIONES DE SEGURIDAD (OFICIAL DE SEGURIDAD)

- Responsable de identificar los problemas relacionados con la seguridad del incidente para el personal del hospital
- Garantizar la seguridad del personal de respuesta (bioseguridad)
- Evaluar situaciones peligrosas
- Desarrollar medidas de seguridad para el personal
- Detener acciones inseguras o abortar una operación
- se encargarán de velar por la seguridad dentro y fuera de la zona de expansión asistencial.

FUNCIONES DE INFORMACION PUBLICA (OFICIAL DE INFORMACION PUBLICA)

- Responsable de comunicaciones, se encargará de la comunicación interna y externa durante el evento adverso, será responsable de la información pública como alertas, lista de víctimas, comunicados de prensa y establecer el punto de información entre otros, cuando el comandante lo autorice, además servirá de enlace con instituciones de apoyo.
- Responsable del manejo de la información acerca del incidente.
- Divulgar la información y mantener las relaciones con los medios de comunicación, previo visto bueno del director del hospital.

FUNCIONES DE ENLACE (OFICIAL ENLACE)

- Responsable de establecer los nexos entre hospitales o instituciones que responden en el evento, se responsabiliza de:
- Contactar y mantener el enlace a con los representantes de otros hospitales, instituciones de socorro y cooperación. Esto incluye a los organismos de primera respuesta, salud y otras organizaciones.
- Utilizar el directorio actualizado de los representantes de cada una de las instituciones.
- Monitorear las operaciones del incidente con el fin de identificar cualquier problema actual o potencial entre las instituciones de respuesta.

FUNCIONES DE PLANIFICACION (JEFE PLANIFICACION)

- Prever las necesidades en función del incidente
- Recolectar, analizar y difundir la información acerca del desarrollo del incidente al interior de la estructura
- Llevar el control de los recursos y de la situación
- **Elaborar el PAI** para el siguiente periodo operacional
- Recopilar toda la información escrita del incidente
- Planificar la desmovilización de todos los recursos del incidente.

FUNCIONES DE OPERACIONES (JEFE OPERACIONES)

- Se manejan todas las operaciones de la respuesta.
- Participar, implementar y ejecutar el PAI
- determinar las estrategias y tácticas
- Asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento.
- Se encargará de la organización de los equipos de personas para responder en las diferentes áreas (Equipo de búsqueda activa y rescate, equipo asistencial, fuerza de tarea).
- Establecer las necesidades y solicitar los recursos adicionales que se requieran.
- Coordina con del área de espacios de monitoreo para la movilización de brigadas de intervención inicial HRM.

FUNCIONES DE LOGISTICA (JEFE LOGISTICA)

- Proporcionar instalaciones, servicios, insumos y materiales durante un evento, operativo o incidente.
- Garantizar el bienestar del personal de respuesta proporcionando alimentación y descanso adecuado.
- Proporciona el equipo de comunicaciones, suministros, transporte y cualquier cosa que se necesite durante el incidente.
- Las funciones de logística están asignadas en las tarjetas de acción del PRH y deben ser revisadas según las capacidades del hospital.

FUNCIONES ADMINISTRACION Y FINANZAS (JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS)

- Responsable del control de todos los aspectos administrativos y financieros del incidente
- Llevar el control del Sistema de comando de incidentes para hospitales 10 personal y de los equipos
- Mantener un registro de los costos asociados con el incidente y preparar el informe de gastos.
- En ocasiones, si el evento se prolonga en el tiempo, puede ser necesaria la negociación de contratos y servicios.

ANEXO N° 3: PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIA Y DESASTRES

DECLARATORIA DE ALERTA		
RESPONSABLE DE LA DECLARATORIA DE LA ALERTA	SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA DECLARATORIA DE ALERTA	ENTRE LA DECLARATORIA DE ALERTA Y EL PLAN DE CONTINGENCIA
La autoridad de salud correspondiente	Alerta verde: Ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparativos.	Alerta verde: Se deberá revisar/actualizar y aprobar el plan de contingencia según la ocurrencia de un posible evento adverso específico.
	Alerta Amarilla: Ante la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparación para la posible ejecución de tareas de autoprotección y de auxilio	En alerta amarilla: Se deberán implementar y ejecutar las acciones contenidas en el plan de contingencia aprobado.
	Alerta roja: Cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias	En alerta roja: Se deberán ejecutar las acciones de respuesta contenidas en el plan de contingencia aprobado.
FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA		
RESPONSABLE DE LA FINALIZACIÓN DE LA ALERTA	SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA FINALIZACIÓN DE LA ALERTA	
La autoridad de salud que decreta la declaración de la alerta.	<ul style="list-style-type: none"> • Nuevos conocimientos sobre el evento previsible que permite establecer que no ocurrirá o que dejó de ser una amenaza. • Una alerta posterior sobre un mismo evento y zona comprometida anula la anterior. • El control de la situación de los daños pone fin a la alerta roja. 	

FUENTE: DIRECTIVA N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01. APROBADO MEDIANTE R. M. N°517-2004/MINSA.

PLAN DE GESTION REACTIVA ANTE MOVILIZACIONES SOCIALES Y/O EVENTOS ANTROPICOS
DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2026

ANEXO N° 4: DIRECTORIO TELEFONICO PARA LA COORDINACION
INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

INSTITUCION	DIRECCION	TELEFONO
CUERPO GENERAL DE BOMBEROS N° 74	MARISCAL NIETO Jr. Moquegua cuadra 13 S/N	Emergencias Fono: 116 FIJO: 053-462333 FIJO: 053-461796 944815626
COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE TORATA	Distrito de Torata	Cel. 987966380
POLICIA CARRETERAS DE TORATA	Carretera Interoceánica tramo 5 # S/N - al frente de grifo municipal cerro Baúl, Interoceánica Sur	Cel.957684007
COER MOQUEGUA	Av. Mariano Lino Urquieta	FIJO Central: 053-790909 Asistencia humanitaria Cel. 971920480 Cel. 971920459 Cel. 971920452 Cel. 971920421
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES MUNICIPALIDAD	Calle 23 Mz D-4 - Lote 1A - Asociación Filomeno Coloma - San Antonio.	FIJO: 053 - 635379
DEFENSA CIVIL	Detrás de la municipalidad de san Antonio.	FIJO. 053-635379
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DIRESA	Av. Simón Bolívar S/N	FIJO: 053 - 635379 Cel. 953718859
ESSALUD	Urb. Capulline S/N san francisco	FIJO: 053 - 584400
SAMU	DIRESA MOQUEGUA Av. Simón Bolívar S/N Moquegua	Emergencia Fono:106 Cel. 957718861
EMED HRM	Av. Simón Bolívar S/N Moquegua	Cel. 969385259
SERENAZGO DE MARISCAL NIETO	Municipalidad de Moquegua	FIJO: 053-463136 Cel. 988880870
SERENAZGO DE SAN ANTONIO		Cel. 968226874
SERENAZGO DE SAMEGUA		Cel.973803293
COMISARIA DE MOQUEGUA	Calle Ayacucho N° 308	Cel.959476281
COMISARIA DE SAMEGUA	Avenida Emancipación, Mz. Z, lote 2	Cel.957689847
COMISARIA DE LOS ANGELES	Calle 2 DE MAYO # 302 - costado de la municipalidad del centro poblado los ángeles, calle Samegua, Moquegua	Cel.980121711
COMISARIA SAN ANTONIO	Av. Sta. Fortunata, Moquegua	Cel.957690221
COMISARIA DE TORATA	C. coronel Manuel de la Torre, Torata 18101	Cel. 957690189



ANEXO N° 6: ESTABLECIMIENTOS DE REFERENCIAS

DEPARTAMENTO	PUNTOS DE REFERENCIA	CORREO
AREQUIPA	HOSPITAL HONORIO DELGADO	hrhdaqp.referencias4@gmail.com
	HOSPITAL GOYENCHE	rgr.hg1@gmail.com
	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL SUR	referenciasirensur@gmail.com
LIMA	HOSPITAL HIPOLITO UNANUE	referenciashhut2@gmail.com
		cenarue@hnhu.gob.pe
	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	ref.emergencia.hndm@gmail.com
	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA	referencias@insnsb.gob.pe
	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA	referencias@insn.gob.pe
	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	referencias@hndac.gob.pe



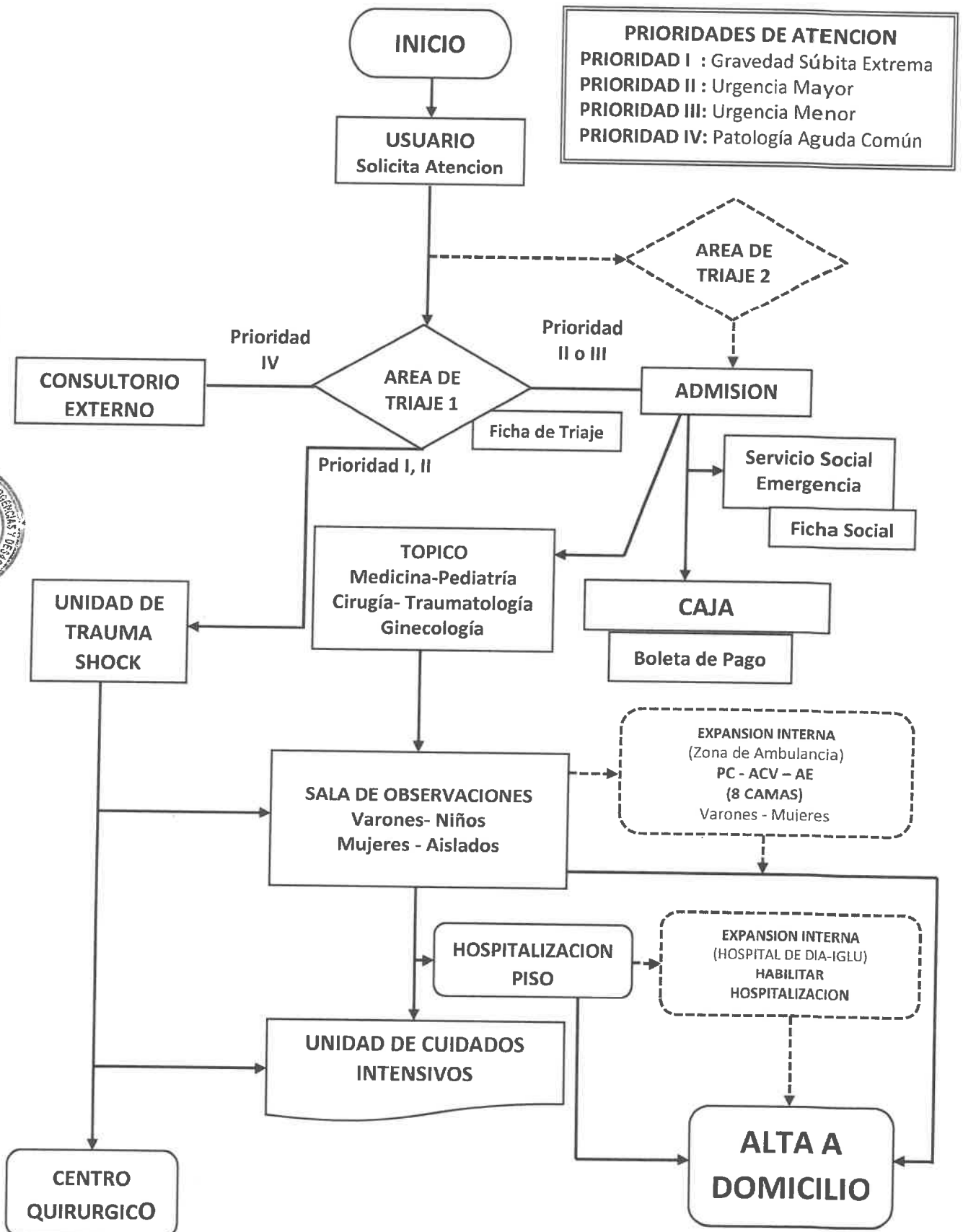
PLAN DE GESTION REACTIVA ANTE MOVILIZACIONES SOCIALES Y/O EVENTOS ANTROPICOS
DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2026

ANEXO N° 7: DISTRIBUCIÓN DE AMBIENTES POR SECTORES SEGÚN NIVELES

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA					
DISTRIBUCION DE AMBIENTES POR SECTORES SEGÚN NIVELES					
SECTOR	SUB SECTOR	NIVELES			
		1ro.	2do.	3er.	4to.
A	A-1	Capilla Casa matema			
	A-2	Auditórium			
B	B-1	Consultorios externos Farmacia Diagnóstico por imágenes Cirugía Patología clínica Banco de sangre	Consultorios externos		
	B-2	Modulo BM Módulo TBC			
	B-3	Sala de espera	Sala de espera		
C	C-1	Rehabilitación Cirugía	UCI Banco de sangre	Oficinas Administrativas	Oficinas Administrativas
	C-2	Admisión Farmacia Diagnóstico por imágenes	Patología clínica	Hospitalización dpto. pediatría Hospitalización dpto. Gineco - obstetricia	Hospitalización dpto. medicina Hospitalización dpto. cirugía
D	D-1	Emergencia	Centro quirúrgico Centro obstétrico Central de esterilización		
	D-2	Anatomía patológica Soporte informático			
E	E-1	Cadena de frio Almacén de farmacia Almacén central			
	E-2	Nutrición y dietética Lavandería			
	E-3	Salud mental Casa de fuerza Cisterna Grupo electrógeno Mantenimiento Tratamiento de agua			



ANEXO N° 8: FLUJOGRAMA DE ATENCION SERVICIO DE EMERGENCIA CAPACIDAD DE EXPANSION INTERNA



NOTA: FLUJOGRAMA DE ATENCION SUJETA A CAMBIOS

PLAN DE GESTION REACTIVA ANTE MOVILIZACIONES SOCIALES Y/O EVENTOS ANTROPICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2026

ANEXO N° 9: EXPANSION INTERNA ZONA DE AMBULANCIAS

FICHA A.1 IDENTIFICACIÓN DE ÁREA DE EXPANSIÓN INTERNA (DENTRO DEL PERÍMETRO DEL EESS) PARA IMPLEMENTAR UNA INFRAESTRUCTURA MÓVIL				
FICHA N° 1 - IDENTIFICACION DE AREA DE EXPANSION INTERNA - VERSION 2				
HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - PROPUESTA 2				
DEPARTAMENTO:	MOQUEGUA	PROVINCIA:	MARISCAL NIETO	
DISTRITO:	MOQUEGUA	ES MICRORED/ RED/ RIS/ UNIDAD EJECUTORA:	UNIDAD EJECUTORA	
CÓDIGO RENIPRESS:	00007782			
DATOS GENERALES				
DIRECCION:	AV SIMON BOLIVAR 518	EVALUADOR:	ING. ELIUS ROMERO DELGADILLO	
MANZANA:		DEPENDENCIA:	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO / ADMINISTRACION	
LOTE:		CARGO:	ENCARGADO DEL AREA DE INFRAESTRUCTURA	
ITEM	VARIABLE	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
INDICACIONES: SIRVALE RESPONDER EN ORDEN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS. SI EN CASO QUE NO CUMPLA CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS (ITEM A-1 A 7 Y A 9) NO CONTINUE EL LLENADO GRACIAS				
A-1	CUENTA CON UN ÁREA MAYOR O IGUAL LIBRE DE 140 METROS CUADRADOS	1		SI CUENTA CON AREA SOLICITADA
A-2	LARGO MÍNIMO LIBRE DEL TERRENO DE 14 METROS LINEALES (FONDOS)	1		EL ESPACIO CUENTA CON 14 METROS LINEALES
A-3	ANCHO MÍNIMO LIBRE DE 10 METROS LINEALES (DEFRENTE)	1		EL ESPACIO CUENTA CON 10 METROS LINEALES
A-4	LA TOPOGRAFIA DEL TERRENO ES NIVELADO	1		SE CUENTA CON EL ESPACIO NIVELADO Y CON UNA LEVE CAIDA PARA EVITAR ACUMULACION DE AGUA
A-5	CUENTA CON LOSA DE CONCRETO EN TODA LA SUPERFICIE DEL TERRENO	1		NO CUENTA CON LOSA DE CONCRETO SE ENCUENTRA SOBRE EL PAVIMENTO
A-6	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CUENTA CON TITULO DE PROPIEDAD	1		ACTUALMENTE NO CUENTA CON LA DOCUMENTACION
A-7	CUENTA CON UNA PUERTA DE ACCESO AL PREDIO MAYOR O IGUAL A 3.00 m de ANCHO	1		CUENTA CON PUERTA DE ENTRADA DE AMBULANCIAS MAYOR A 3 METROS DE ANCHO
A-8	CUENTA CON PUNTO DE ESTACIONAMIENTO A MENOS DE 20 METROS DEL POSIBLE ÁREA DE EXPANSIÓN INTERNA	1		SE ENCUENTRA A MENOS DE 10 METROS
A-9	CUENTA CON SERVICIO DE AGUA DE RED PÚBLICA CERCA AL POSIBLE ÁREA DE EXPANSIÓN INTERNA	1		SI CUENTA CON PUNTOS DE AGUA EN ZONAS CERCANAS LA CASETA DE VIGILANCIA EMERGENCIA ZONA DE BAÑOS Y JARDINES
A-10	CUENTA CON PUNTO DE ENERGIA ELECTRICA CERCA A LA POSIBLE ÁREA DE EXPANSIÓN INTERNA (INDICAR CUAL):	1		SI CUENTA CON DOS TIPOS DE TENSION: TANTO MONOFASICA (220V) COMO TRIFASICA (380V)
	Monofásica <input checked="" type="checkbox"/>			
	Trifásica <input checked="" type="checkbox"/>			
A-11	CUENTA CON SERVICIOS HIGIENICOS CERCA A LA POSIBLE ÁREA DE EXPANSIÓN INTERNA	1		EL AREA DE AMBULANCIA CUENTA CON BAÑOS TANTO PARA HOMBRES COMO MUJERES CON DUCHAS URBANAS E INODOROS
A-12	CUENTA CON RED DE DESAGUE CERCA A LA POSIBLE ÁREA DE EXPANSIÓN INTERNA	1		SI CUENTA CON PUNTOS DE DESAGUE CERCANOS EN LA MISMA INFRAESTRUCTURA
A-13	EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CUENTA CON CERCO PERIMETRICO (INDICAR CUAL):	1		SE CUENTA CON UN CERCO PERIMETRICO DE TUBERIA METALICA
	Adobe <input type="checkbox"/>			
	Ladrillo <input type="checkbox"/>			
	Concreto armado <input type="checkbox"/>			
	Otros <input checked="" type="checkbox"/>			
A-14	SE ENCUENTRA EN ZONA DE ALTO RIESGO (INDICAR CUAL):	1		LA ZONA SE ENCUENTRA CERCA AL RIO LO QUE REPRESENTA UN RIESGO DE INUNDACION
	Inundacion <input checked="" type="checkbox"/>			
	Deslizamiento <input type="checkbox"/>			
	Alud <input type="checkbox"/>			
	Huelga <input type="checkbox"/>			
	Otros <input type="checkbox"/>			
A-15	SE ENCUENTRA EXPUESTO A PELIGROS INDUCIDOS POR LA ACCION HUMANA (INDICAR CUAL)	1		NO SE ENCUENTRA EXPUESTO YA QUE SE CUENTA CON EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
	Delincuencia <input type="checkbox"/>			
	Incendio <input type="checkbox"/>			
	Otros <input type="checkbox"/>			
A-16	EL AREA ASIGNADA DE EXPANSION SERA EXCLUSIVAMENTE PARA ATENCION MASIVA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	1		LOS ESPACIOS ASIGNADOS COMO DE EXPANSION INTERNA SERAN EXCLUSIVOS PARA ESTAS ATENCIONES
A-17	CUENTA CON UN DOCUMENTO LEGAL DONDE SE ASIGNA EL AREA DE EXPANSION INTERNA A EXCLUSIVIDAD	1		ACTUALMENTE NO CUENTA CON LA DOCUMENTACION
TOTAL		13	4	
DEBERÁ MARCAR LOS 17 ITEMS CON EL NÚMERO "1" EN EL CASO QUE CORRESPONDA "SI" O "NO"				
PUNTAJE DE ACEPTABILIDAD		91%	APTO	
		(PORCENTAJE)	(APTO, APTO CON INTERVENCIÓN O NO APTO)	
OBSERVACION		RESULTADO DE EVALUACIÓN ÁREA DE EXPANSIÓN INTERNA		
<p>SE CONSIDERA UNA AREA IDONEA PARA ESTABLECER UN AREA DE EXPANSIÓN INTERNA, DEBIENDO INICIARSE LAS ACCIONES DE COORDINACION CON LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS PARA SU FORMALIZACIÓN</p>				
Firma y sello del Responsable del E.E.S.S.		Firma y sello del Responsable de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres o similar		

FUENTE: INFORME N°289-2025-DIRESA-HRM/06.4

PLAN DE GESTION REACTIVA ANTE MOVILIZACIONES SOCIALES Y/O EVENTOS ANTROPICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2026

HOSPITAL DE DIA – IGLU

FICHA Nº 1 - IDENTIFICACION DE ÁREA DE EXPANSIÓN INTERNA - VERSION 2

FICHA A.1 IDENTIFICACIÓN DE ÁREA DE EXPANSIÓN INTERNA (DENTRO DEL PERÍMETRO DEL EESS) PARA IMPLEMENTAR UNA INFRAESTRUCTURA MÓVIL

Ministerio de Salud DIGERD

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD: HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - PROPUESTA 1

DEPARTAMENTO: MOQUEGUA PROVINCIA: MARICAL NIETO DISTRITO: MOQUEGUA

CODIGO RENIPRESS: 00007732 ES MICROREO/ RED/ RIS/ UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD EJECUTORA

DATOS GENERALES

DIRECCION: AV SIMON BOLIVAR 838 EVALUADOR: ING. ELIJIO ROMERO DELGADILLO

MANZANA: DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO / ADMINISTRACION

LOTE: CARGO: ENCARGADO DEL AREA DE INFRAESTRUCTURA

ITEM	VARIABLE	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
A-1	CUENTA CON UN ÁREA MAYOR O IGUAL LIBRE DE 140 METROS CUADRADOS	1		SI CUENTA CON AREA SOLICITADA
A-2	LARGO MÍNIMO LIBRE DEL TERRENO DE 14 METROS LINEALES (FONDO)	1		
A-3	ANCHO MÍNIMO LIBRE DE 10 METROS LINEALES (DEFRENTE)	1		
A-4	LA TOPOGRAFIA DEL TERRENO ES NIVELADO	1		SE ENCUENTRA SOBRE UN TABLÓN ELEVADO, CON UN ESPACIO NIVELADO
A-5	CUENTA CON LOSA DE CONCRETO EN TODA LA SUPERFICIE DEL TERRENO		1	NO CUENTA CON LOSA DE CONCRETO, SE ENCUENTRA SOBRE UN TABLADILLO CON PISO DE VINILICO
A-6	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CUENTA CON TÍTULO DE PROPIEDAD		1	ACTUALMENTE NO CUENTA CON LA DOCUMENTACION
A-7	CUENTA CON UNA PUERTA DE ACCESO AL PREDIO MAYOR O IGUAL A 3.00 m. de ANCHO	1		SI CUENTA CON UNA PUERTA PRINCIPAL MAYOR A 3 METROS DE ANCHO
A-8	CUENTA CON PUNTO DE ESTACIONAMIENTO A MENOS DE 20 METROS DEL POSIBLE ÁREA DE EXPANSIÓN INTERNA	1		SE ENCUENTRA A MENOS DE 10 METROS
A-9	CUENTA CON SERVICIO DE AGUA DE RED PÚBLICA CERCA AL POSIBLE ÁREA DE EXPANSIÓN INTERNA	1		SI CUENTA CON PUNTOS DE AGUA EN ZONAS CERCANAS BAÑO PRINCIPAL DE HOSPITALIZACION DE DIA
A-10	CUENTA CON PUNTO DE ENERGIA ELÉCTRICA CERCA A LA POSIBLE ÁREA DE EXPANSIÓN INTERNA (INDICAR CUAL): Monofásica (X) Trifásica (X)	1		SI CUENTA CON DOS TIPOS DE TENSION, TANTO MONOFASICA (220V) COMO TRIFASICA (380V)
A-11	CUENTA CON SERVICIOS HIGIÉNICOS CERCA A LA POSIBLE ÁREA DE EXPANSIÓN INTERNA		1	EL BAÑO MAS CERCANO SE ENCUENTRA EN HOSPITAL DE DIA, SE DEBE REALIZAR MODIFICACIONES PARA ACONDICIONAR EL BAÑO
A-12	CUENTA CON RED DE DESAGÜE CERCA A LA POSIBLE ÁREA DE EXPANSIÓN INTERNA	1		SI CUENTA CON PUNTOS DE DESAGUE CERCANOS EN LA MISMA INFRAESTRUCTURA Y JARDINES
A-13	EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CUENTA CON CERCO PERIMETRICO (INDICAR CUAL): Adobe () Ladrillo (X) Concreto armado () Otro ()	1		SE CUENTA CON UN CERCO PERMETRIDO DE LADRILLO Y CONCRETO
A-14	SE ENCUENTRA EN ZONA DE ALTO RIESGO (INDICAR CUAL): Inundación (X) Deslizamiento () Alud () Huayco () Otro ()	1		LA ZONA SE ENCUENTRA CERCA AL RIO LO QUE REPRESENTA UN RIESGO DE INUNDACION
A-15	SE ENCUENTRA EXPUESTO A PELIGROS INDUCIDOS POR LA ACCION HUMANA (INDICAR CUAL): Delincuencia () incendio () Otro ()		1	NO ESTA EXPUESTO, YA QUE SE ENCUENTRA AL INTERIOR DEL HOSPITAL
A-16	EL ÁREA ASIGNADA DE EXPANSION SERA EXCLUSIVAMENTE PARA ATENCION MASIVA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	1		LOS ESPACIOS ASIGNADOS DESDE SU INICIO TIENEN COMO FINALIDAD LA ATENCION DE EMERGENCIAS
A-17	CUENTA CON UN DOCUMENTO LEGAL DONDE SE ASIGNA EL AREA DE EXPANSION INTERNA A EXCLUSIVIDAD		1	ACTUALMENTE NO CUENTA CON LA DOCUMENTACION YA QUE ESTA AREA ESTA SIENDO OCUPADA POR HOSPITAL DE DIA Y SALUD OCUPACIONAL
TOTAL		12	5	

DEBERÁ MARCAR LOS 17 ITEMS CON EL NÚMERO "1" EN EL CASO QUE CORRESPONDA "SI" O "NO"

PUNTAJE DE ACEPTABILIDAD: 89% (PORCENTAJE) APTO (APTO, APTO CON INTERVENCION O NO APTO)

OBSERVACIÓN: SE CONSIDERA UNA AREA IDONEA PARA ESTABLEGER UN AREA DE EXPANSIÓN INTERNA, DEBIENDO INICIARSE LAS ACCIONES DE COORDINACION CON LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS PARA SU FORMALIZACION

RESULTADO DE EVALUACIÓN ÁREA DE EXPANSIÓN INTERNA: 89% (60% y 80% en gráfico)

Firma y sello del Responsable del EE.SS. Firma y sello del Responsable de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres o similar

FUENTE: INFORME N°289-2025-DIRESA-HRM/06.4

ANEXO N° 10: EXPANSION EXTERNA

N° Exp. 1930467

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Moquegua, 18 de Agosto del 2025

OFICIO N° 1363 -2025-GRM-DIRESA/UFGRED

ABOGADO
JOSE CARLOS IRAHA MENDOZA
Presidente GRD IPD Moquegua
Jirón Plura N° 678 - Moquegua
Moquegua

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
GRD IPD MOQUEGUA
21 AGO 2025
840 | 18 | 9:54 am

ASUNTO : USO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE COMO ÁREA DE EXPANSIÓN EXTERNA, EN CASO DE OCURRIR O SUSCITARSE UN DESASTRE DE GRAN MAGNITUD

- REF.** :
1. INFORME N° 491-2025-DIRESA-HRM/01
 2. OFICIO N° 242-2025-GRM-GRI-SEP
 3. INFORME N° 198-2025-GRM-DIRESA/DR-UFGRED
 4. INFORME N° 223-2025-DIRESA-HRM/01
 5. OFICIO MULTIPLE N° D000040-2025-DIGERD-MINSA

Por el presente me dirijo a Ud. para saludarlo y a la vez hacer de su conocimiento que la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de la Diresa conjuntamente con la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD / MINSA) están desarrollando acciones para la identificación de Áreas de Expansión Externa, siendo prioritario establecer protocolos y procedimientos de respuesta necesarios para garantizar la continuidad de los servicios de salud en casos de eventos adversos.

De acuerdo a los documentos de referencia, que se adjuntan al presente, se debe indicar lo siguiente:

1. Que, con documento de la referencia del numeral 1. INFORME N° 491-2025-DIRESA-HRM/01, el Hospital Regional de Moquegua solicita se gestione el uso de las instalaciones del Estadio 25 de Noviembre al Instituto Peruano del Deporte (IPD) como área de expansión externa, en caso de ocurrir o suscitarse un desastre de gran magnitud, considerando que el Hospital es la única institución del MINSA de mayor capacidad resolutive de la Región Moquegua.
2. Que, con documento de la referencia del numeral 2. OFICIO N° 242-2025-GRM-GRI-SEP, el Gobierno Regional de Moquegua a través de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, indica que **NO ES FACTIBLE** la propuesta como área de expansión externa del Hospital Regional de Moquegua sobre el Campo Deportivo Rolando Catacora Catacora por que ya existe sobre el terreno un proyecto de Inversión Pública **ACTIVO**.
3. Que, con documento de la referencia del numeral 3. INFORME N° 198-2025-GRM-DIRESA/DR-UFGRED, la Diresa Moquegua solicita al Gobierno Regional de Moquegua, evalúe la propuesta del Campo Deportivo Rolando Catacora Catacora como área de expansión externa del Hospital Regional de Moquegua para **USO**



OFICINA DEL DIRECTOR
PRESIDENCIA. MOQUEGUA
25 08 2025
Firma: [Signature]

https://www.sob.gob.pe/regionmoquegua
http://www.salud.regionmoquegua.gob.pe/

Av Bohrer 3m
Moquegua, Perú
Teléfono 053462186

Escaneado con CamScanner

**PLAN DE GESTION REACTIVA ANTE MOVILIZACIONES SOCIALES Y/O EVENTOS ANTROPICOS
DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2026**

ANEXO N° 11: ESTIMACION DE RIESGO

AMENAZA SOCIAL: CONFLICTOS SOCIALES	
<p>DEFINICION: Los conflictos sociales son procesos de confrontación entre grupos de la población, organizaciones sociales y/o el Estado, originados por demandas sociales, económicas, políticas o ambientales, que pueden derivar en movilizaciones, protestas, disturbios y actos de violencia, afectando el orden público, la seguridad ciudadana y la continuidad de los servicios esenciales, incluyendo los servicios de salud.</p>	
CARACTERÍSTICAS	
<p>Manifestaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Movilizaciones sociales, marchas y protestas masivas. • Bloqueo de vías de acceso al hospital y principales rutas de transporte. • Enfrentamientos entre manifestantes y fuerzas del orden. • Disturbios, actos vandálicos y daños a bienes públicos y privados. • Paralización del transporte público y servicios básicos. • Incremento de heridos por violencia social. • Amenazas a la seguridad del personal de salud, pacientes y visitantes. • Restricción parcial o total del funcionamiento del hospital. 	<p>Fecha probable de ocurrencia: Periodo de alerta, inicia el domingo 01 de febrero hasta el jueves 31 de diciembre del año 2026.</p>
<p>Lugares de probable ocurrencia: Región Moquegua.</p>	<p>Duración: No se especifica.</p>
<p>Magnitud probable: Individual y/o colectivo.</p>	
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los servicios de salud
<p>Elementos expuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alta dependencia de la población regional del Hospital Regional de Moquegua como establecimiento de referencia. - Presencia de grupos vulnerables: niños, adultos mayores, gestantes, pacientes con enfermedades crónicas y personas con discapacidad. - Dificultad de acceso oportuno al establecimiento por bloqueos o disturbios. - Exposición de pacientes y acompañantes a situaciones de violencia durante el traslado. 	<p>Elementos expuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Hospital Regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA II-2 - Ubicación del hospital en zona urbana expuesta a concentraciones y movilizaciones sociales. - Accesos viales limitados y susceptibles de bloqueo. - Riesgo de saturación de los servicios de emergencia. - Dependencia logística externa para abastecimiento de medicamentos, insumos, oxígeno y alimentos. - Posible ausentismo del personal por dificultades de desplazamiento. - Vulnerabilidad de la infraestructura y equipamiento ante actos vandálicos.
<p>Factores de vulnerabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes regionales de conflictos sociales recurrentes. - Limitadas alternativas de atención médica especializada. - Condiciones socioeconómicas que incrementan la exposición al conflicto. - Necesidad de continuidad de tratamientos de alta complejidad. 	<p>Factores de vulnerabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ambientes insuficientes para la demanda de la atención - Recursos limitados para reforzamiento de la seguridad física y tecnológica. - Falta de infraestructura perimetral de protección reforzada.
<p>Factores positivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existencia de organizaciones sociales y comunitarias para difusión de información preventiva. - Reconocimiento del hospital como servicio esencial e indispensable. - Experiencia previa de la población frente a escenarios de movilización social. - Acceso a medios de comunicación locales y redes sociales para alertas. 	<p>Factores positivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hospital de referencia regional con rol estratégico. - Existencia del GTGRD - Personal de salud con experiencia en atención de emergencias y trauma. - Coordinación interinstitucional con DIRESA Moquegua, SAMU, Policía Nacional y gobiernos locales. - Capacidad de activación de planes de contingencia y turnos extraordinarios. - Apoyo del personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital
ESTIMACION DE RIESGOS	
<p>Sobre la población:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Casos individuales y masivos de lesiones traumáticas. - Quemaduras - Síndromes ansiosos. - Incremento de lesiones y emergencias por violencia social. - Riesgo a la integridad física de pacientes y acompañantes. - Agravamiento de condiciones de salud preexistentes. 	<p>Sobre los servicios de salud:</p> <p>Saturación del servicio de emergencia. Paralización parcial de servicios críticos. Desabastecimiento de medicamentos e insumos médicos. Daños a la infraestructura, equipamiento y sistemas críticos. Riesgo a la seguridad del personal de salud.</p>



**PLAN DE GESTION REACTIVA ANTE MOVILIZACIONES SOCIALES Y/O EVENTOS ANTROPICOS
DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2026**

AMENAZA SOCIAL: MOVILIZACIONES SOCIALES

DEFINICION: Las movilizaciones sociales son acciones colectivas organizadas por grupos de la población, organizaciones sociales o gremiales, que se manifiestan mediante marchas, concentraciones, protestas o paros, con el fin de expresar demandas sociales, económicas, políticas o ambientales. Estas acciones pueden generar alteraciones del orden público y afectar el acceso, la seguridad y la continuidad de los servicios esenciales, incluidos los servicios de salud.

CARACTERISTICAS

<p>Manifestaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marchas y concentraciones en vías públicas. • Protestas frente a instituciones públicas y privadas. • Bloqueo parcial o total de vías de acceso al hospital. • Paros regionales o sectoriales. • Enfrentamientos aislados con fuerzas del orden. • Interrupción del transporte público y servicios básicos. • Incremento de heridos por disturbios o enfrentamientos. • Presencia de multitudes en zonas cercanas al hospital. 	<p>Fecha probable de ocurrencia: Periodo de alerta, inicia el domingo 01 de febrero hasta el jueves 31 de diciembre del año 2026.</p>
--	--

Lugares de probable ocurrencia: Región Moquegua **Duración:** No se especifica.

Magnitud Probable: individual y/o colectivo.

VULNERABILIDAD

Sobre la Población	Sobre los servicios de Salud
<p>Elementos Expuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alta dependencia del Hospital Regional de Moquegua como centro de referencia. - Presencia de población vulnerable: niños, adultos mayores, gestantes, pacientes crónicos y personas con discapacidad. - Dificultad para acceder oportunamente a la atención médica por bloqueos o aglomeraciones. - Exposición de pacientes y acompañantes a riesgos físicos durante desplazamientos. - Interrupción de tratamientos y controles médicos programados. 	<p>Elementos expuestos</p> <ul style="list-style-type: none"> - El hospital regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2 - Ubicación del hospital en zona urbana expuesta a concentraciones y protestas. - Accesos viales susceptibles de bloqueo temporal. - Riesgo de saturación del servicio de emergencia. - Dependencia logística para abastecimiento de medicamentos, insumos y oxígeno. - Posible ausentismo del personal por dificultades de traslado. - Vulnerabilidad de la infraestructura ante aglomeraciones o disturbios.
<p>Factores de vulnerabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes regionales de movilizaciones sociales recurrentes. - Limitadas alternativas de atención médica especializada. - Condiciones socioeconómicas que incrementan la participación o exposición a movilizaciones. - Necesidad de continuidad de tratamientos médicos especializados. 	<p>Factores de vulnerabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ambientes insuficientes para la demanda de la atención. - Capacidad limitada para atención de eventos con múltiples víctimas. - Recursos limitados para reforzamiento de seguridad y control de accesos.
<p>Factores Positivos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resguardo de lugares públicos por la PNP. - Organización social que facilita la difusión de información preventiva. - Reconocimiento del hospital como servicio esencial. - Experiencia previa de la población frente a movilizaciones sociales. - Acceso a medios de comunicación locales y redes sociales para alertas. 	<p>Factores Positivos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hospital de referencia regional. - Existencia del GTGRD - Personal de salud con experiencia en atención de emergencias y trauma. - Coordinación interinstitucional con DIRESA Moquegua, SAMU, Policía Nacional y gobiernos locales. - Capacidad de activación de planes de contingencia y turnos extraordinarios.

ESTIMACION DE RIESGO

<p>Sobre la población:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Retraso en la atención médica. - Incremento de lesiones leves a moderadas. - Riesgo a la integridad física durante desplazamientos. - Agravamiento de condiciones de salud por interrupción de tratamientos. - Casos individuales y masivos de Policontusos por agresión físico. 	<p>Sobre los servicios de salud</p> <ul style="list-style-type: none"> - Saturación del servicio de emergencia. - Interrupción parcial de servicios hospitalarios. - Dificultad en el abastecimiento de insumos médicos. - Riesgo a la seguridad del personal de salud. - Daños menores a infraestructura y equipamiento.
--	---



PLAN DE GESTION REACTIVA ANTE MOVILIZACIONES SOCIALES Y/O EVENTOS ANTROPICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2026

AMENAZA ANTROPICA: INCENDIOS/EXPLOSIONES

DEFINICION: Los incendios y/o explosiones son eventos antrópicos originados por la acción humana, fallas técnicas o condiciones inseguras, que generan fuego, liberación súbita de energía, gases o sustancias peligrosas, provocando daños a la vida, la infraestructura, el equipamiento y la continuidad de los servicios de salud.

CARACTERISTICAS

Manifestaciones:

- Incendios estructurales en áreas asistenciales, administrativas o de servicios.
- Explosiones por acumulación de gases inflamables (oxígeno, GLP).
- Incendios eléctricos por sobrecarga, cortocircuitos o fallas en instalaciones.
- Incendios en áreas de almacenamiento de medicamentos, residuos o materiales inflamables.
- Presencia de humo tóxico y gases asfixiantes.
- Evacuación parcial o total del establecimiento.
- Interrupción de servicios críticos (UCI, emergencia, quirófanos).
- Daños a la infraestructura y equipamiento biomédico.

Fecha probable de ocurrencia:

Periodo de alerta, inicia el domingo 01 de febrero hasta el jueves 31 de diciembre del año 2026.

Lugares de probable ocurrencia: Lugares de alta concurrencia

Magnitud probable: La severidad del daño es de medio a alto y podría afectar a nivel individual y/o colectivo

VULNERABILIDAD

Sobre la población

Elementos expuestos:

- Presencia de pacientes con movilidad reducida o dependientes de equipos médicos.
- Alta concentración de personas en áreas críticas.
- Dificultad de evacuación de pacientes críticos y hospitalizados.
- Riesgo elevado para niños, adultos mayores, gestantes y personas con discapacidad.
- Desconocimiento de rutas de evacuación y puntos de reunión.

Sobre los servicios de salud

Elementos expuestos:

- Uso permanente de equipos eléctricos y sistemas de oxígeno.
- Almacenamiento de sustancias inflamables y gases medicinales.
- Infraestructura con instalaciones eléctricas complejas.
- Funcionamiento continuo de servicios críticos.
- Dependencia de sistemas eléctricos y de ventilación.
- Posible insuficiencia de sistemas de detección y supresión de incendios.

Factores de vulnerabilidad:

- Alta permanencia de acompañantes en áreas asistenciales.
- Estado de salud que dificulta la autoevacuación.
- Estrés y pánico que pueden generar conductas inseguras.
- Evasión de medidas de seguridad

Factores de vulnerabilidad:

- Limitado número de simulacros de incendio.
- Ausencia o debilidad de brigadas contra incendios hospitalarias.
- Almacenamiento inadecuado de materiales peligrosos.

Factores positivos:

- Reconocimiento del hospital como espacio seguro y organizado.
- Disposición de pacientes y acompañantes a seguir indicaciones del personal.
- Posibilidad de evacuación progresiva y asistida.
- Acceso a información preventiva mediante señalización y personal.

Factores positivos

- Existencia del GTGRD
- Personal capacitado en atención de emergencias.
- Brigadas hospitalarias de emergencia.
- Coordinación con Compañía de Bomberos, SAMU y Policía Nacional.
- Sistemas básicos de detección, alarmas y extintores.
- Plan de continuidad operativa.

ESTIMACION DE RIESGO

Sobre la población

- Quemaduras de primer, segundo y tercer grado.
- Asfixia por inhalación de humo y gases tóxicos.
- Lesiones por explosión (traumatismos, contusiones, fracturas).
- Intoxicaciones por sustancias químicas.
- Lesiones oculares por calor o partículas.
- Paro cardiorrespiratorio.
- Lesiones psicológicas: estrés agudo, ansiedad y pánico.

Sobre los servicios de salud:

- Daños severos a infraestructura y equipamiento.
- Paralización parcial o total del hospital.
- Pérdida de insumos críticos.
- Afectación de la capacidad operativa y de respuesta.



AMENAZA ANTROPICA: ACCIDENTES DE TRANSITO

DEFINICION: son eventos antrópicos no intencionales que ocurren en las vías de circulación terrestre, como resultado de fallas humanas, mecánicas, ambientales o de infraestructura vial, y que generan lesiones, discapacidad o muerte, así como daños materiales y afectación a la continuidad de los servicios de salud.

CARACTERISTICAS

Manifestaciones:

- Colisiones entre vehículos livianos, pesados o de transporte público.
- Atropellos de peatones y ciclistas.
- Volcaduras de vehículos.
- Accidentes de ambulancias u otros vehículos institucionales.
- Congestión vehicular y bloqueo temporal de vías.
- Incremento súbito de víctimas que requieren atención de emergencia.
- Derrame de combustible u otras sustancias peligrosas.
- Interrupción del acceso vial al hospital.

Fecha probable de ocurrencia: Periodo de alerta, inicia el domingo 01 de febrero hasta el jueves 31 de diciembre del año 2026.

Lugares de probable ocurrencia: carreteras, avenidas, calles, otros.

Duración: No especificado

Magnitud Probable: Individual y/o colectivo.

VULNERABILIDAD

Sobre la Población

Elementos Expuestos:

- Colisiones entre vehículos livianos, pesados o de transporte público.
- Atropellos de peatones y ciclistas.
- Volcaduras de vehículos.
- Accidentes de ambulancias u otros vehículos institucionales.
- Congestión vehicular y bloqueo temporal de vías.
- Incremento súbito de víctimas que requieren atención de emergencia.
- Derrame de combustible u otras sustancias peligrosas.
- Interrupción del acceso vial al hospital.

Sobre los servicios de Salud

Elementos expuestos

- El Hospital Regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2.
- Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (Norma técnica de los servicios de emergencia de hospitales del sector salud).
- Dependencia de la red vial para el traslado de pacientes, personal e insumos.
- Uso constante de ambulancias para referencia y contrarreferencia.
- Ubicación del hospital en zona urbana con alto flujo vehicular.
- Capacidad limitada para atención simultánea de múltiples víctimas.
- Riesgo de accidentes durante traslados interhospitalarios.

Factores de vulnerabilidad

- Exceso de velocidad y conducción temeraria.
- Consumo de alcohol u otras sustancias.
- Infraestructura vial deficiente o señalización inadecuada.
- Escasa educación en seguridad vial.
- Exposición prolongada al tráfico urbano y carretero.

Factores de vulnerabilidad

- Ambientes insuficientes para la demanda de la atención.
- Saturación del servicio de emergencia en horas pico.
- Insuficiente equipamiento para atención de trauma masivo.

Factores Positivos

- En periodos de festividades autoridades y en miembros del orden realizan despliegues, operativos preventivos.
- Mayor conciencia progresiva sobre el uso de cinturón de seguridad y casco.
- Presencia de autoridades de tránsito y control vial.
- Disponibilidad de servicios de emergencia prehospitalaria.

Factores Positivos

- Hospital de referencia regional para trauma y emergencias.
- Personal capacitado en atención de trauma y soporte vital.
- Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva.
- Servicio de emergencia operativo las 24 horas.
- Disponibilidad de ambulancias y equipos de respuesta.
- Coordinación con SAMU, Policía Nacional, Bomberos y gobiernos locales.

ESTIMACION DEL RIESGO

Sobre la población:

- Lesiones leves, graves o fatales.
- Discapacidad temporal o permanente.
- Afectación psicológica a víctimas y familiares.
- Traumatismos craneoencefálicos.
- Fracturas expuestas y cerradas.
- Lesiones de columna vertebral y médula espinal.
- Contusiones, laceraciones y heridas cortantes.
- Lesiones internas (hemorragias).
- Politraumatismos.
- Discapacidad temporal o permanente.
- Fallecimiento.

Sobre los servicios de salud

- Saturación del servicio de emergencia.
- Mayor consumo de insumos y recursos críticos.
- Riesgo operativo durante traslados.
- Afectación de la continuidad de la atención.
- Lesiones del personal durante la atención.
- Estrés físico y psicológico del personal asistencial.
- Accidentes laborales durante atención de víctimas.
- Daños a ambulancias y equipos médicos.
- Riesgo biológico por atención de pacientes politraumatizados.



PLAN DE GESTION REACTIVA ANTE MOVILIZACIONES SOCIALES Y/O EVENTOS ANTROPICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2026

AMENAZA ANTROPICA: INTOXICACION ALIMENTARIA

DEFINICION: La intoxicación alimentaria es una afección causada por la ingestión de alimentos o bebidas contaminados con microorganismos patógenos (bacterias, virus, parásitos), toxinas, sustancias químicas o contaminantes físicos, que puede provocar brotes agudos y afectar la salud de la población, generando una demanda súbita de atención médica.

CARACTERISTICAS

<p>Manifestaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brotes de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA). • Aparición simultánea de múltiples pacientes con síntomas gastrointestinales. • Casos asociados a consumo de alimentos en eventos masivos, comedores colectivos o establecimientos informales. • Deshidratación aguda, especialmente en niños y adultos mayores. • Hospitalización de casos graves. • Saturación temporal del servicio de emergencia. • Activación de protocolos de vigilancia epidemiológica. 	<p>Fecha probable de ocurrencia: Período de alerta, inicia el domingo 01 de febrero hasta el jueves 31 de diciembre del año 2026.</p>
---	--

Lugares de probable ocurrencia: Región Moquegua. **Duración:** No se especifica,

Magnitud probable: Individual y/o colectivo.

VULNERABILIDAD

Sobre la población **Sobre los servicios de salud**

<p>Elementos expuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consumo de alimentos de procedencia desconocida o en condiciones insalubres. - Grupos vulnerables: niños, adultos mayores, gestantes y personas inmunocomprometidas. - Bajo nivel de educación sanitaria y manipulación de alimentos. - Acceso limitado a agua potable y saneamiento en algunos sectores. - Participación en eventos masivos durante movilizaciones sociales. 	<p>Elementos expuestos</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Hospital Regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA II-2 - Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (norma técnica de los servicios de emergencias de hospitales del sector salud). - Alta afluencia repentina de pacientes con síntomas similares. - Dependencia de laboratorio para confirmación etiológica. - Riesgo de desabastecimiento de sueros, medicamentos y material médico. - Exposición del personal a agentes biológicos.
--	---

<p>Factores de vulnerabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manipulación inadecuada de alimentos. - Consumo de alimentos mal conservados o contaminados. - Falta de control sanitario en establecimientos informales. - Desconocimiento de signos de alarma. - Automedicación inapropiada. 	<p>Factores de vulnerabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Insuficiente personal para atención simultánea de múltiples casos. - Limitaciones en la capacidad de aislamiento y observación. - Demora en la identificación del agente causal.
--	--

<p>Factores positivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acceso a información sanitaria preventiva. - Mayor conciencia progresiva sobre higiene alimentaria. - Disponibilidad de servicios de agua potable en zonas urbanas. - Posibilidad de atención temprana en establecimientos de salud. 	<p>Factores positivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hospital de referencia regional. - Personal capacitado en manejo de enfermedades diarreicas agudas. - Coordinación con DIRESA y áreas de salud ambiental. - Capacidad de notificación y respuesta ante brotes. - Disponibilidad de laboratorio clínico y farmacia.
---	--

ESTIMACION DE RIESGOS

<p>Sobre la población:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Enfermedad aguda gastrointestinal. <ul style="list-style-type: none"> ✦ Deshidratación severa. ✦ Diarrea aguda. ✦ Náuseas y vómitos persistentes. ✦ Dolor abdominal intenso. ✦ Fiebre. ✦ Deshidratación leve, moderada o severa. ✦ Trastornos electrolíticos. - Complicaciones en población vulnerable. <ul style="list-style-type: none"> ✦ Shock hipovolémico (casos graves). ✦ Fallecimiento (casos excepcionales). - Afectación temporal de actividades cotidianas. 	<p>Sobre los servicios de salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Saturación del servicio de emergencia. - Incremento del consumo de medicamentos e insumos. - Sobrecarga del personal de salud. - Necesidad de activación de planes de contingencia. - Riesgo biológico para el personal asistencial. - Fatiga física y estrés laboral. - Exposición a fluidos corporales. - Aumento de riesgos laborales por sobrecarga asistencial. - Posible desabastecimiento de sueros y medicamentos esenciales.
--	---



**PLAN DE GESTION REACTIVA ANTE MOVILIZACIONES SOCIALES Y/O EVENTOS ANTROPICOS
DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2026**

AMENAZA SOCIAL: BLOQUEO DE VIAS (LIMITACION DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD)	
DEFINICION: El bloqueo de vías se manifiesta a través de la interrupción parcial o total de carreteras, avenidas y accesos principales al Hospital Regional de Moquegua como consecuencia de movilizaciones sociales, protestas o conflictos sociales.	
CARACTERÍSTICAS	
Manifestaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Dificultad o imposibilidad de traslado de pacientes al establecimiento de salud. • Retraso en la atención de emergencias médicas. • Interrupción del ingreso del personal de salud. • Obstaculización del abastecimiento de medicamentos, insumos médicos y oxígeno. • Afectación del traslado de ambulancias y unidades de emergencia. 	Fecha probable de ocurrencia: Periodo de alerta, inicia el domingo 01 de febrero hasta el jueves 31 de diciembre del año 2026.
Lugares de probable ocurrencia: Región Moquegua.	Duración: No se especifica,
Magnitud probable: Individual y/o colectivo.	
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los servicios de salud
Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> - Toda la población. - Dependencia del hospital como establecimiento de referencia regional. - Presencia de población con enfermedades crónicas, adultos mayores, gestantes y niños. - Limitadas rutas alternas de acceso al hospital. - Mayor tiempo de traslado para pacientes en estado crítico. 	Elementos expuestos <ul style="list-style-type: none"> - Reducción del acceso oportuno del personal asistencial. - Dificultad para el traslado de pacientes referidos o contrarreferidos. - Riesgo de desabastecimiento de medicamentos, insumos y combustible. - Saturación del Servicio de Emergencia por retraso en la atención. - Posible suspensión de servicios programados.
Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> - Presencia de grupos vulnerables (adultos mayores, gestantes, niños, personas con discapacidad y pacientes con enfermedades crónicas). - Limitadas rutas alternas seguras para acceder al hospital durante bloqueos. - Incremento del tiempo de traslado de pacientes en estado crítico. - Desinformación o falta de comunicación oportuna sobre rutas habilitadas. 	Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> - Dependencia de vías principales para el ingreso del personal de salud. - Dificultad para el desplazamiento de ambulancias y referencias interhospitalarias. - Riesgo de desabastecimiento de medicamentos, oxígeno, combustible e insumos médicos. - Saturación del Servicio de Emergencia por acumulación de pacientes. - Limitada disponibilidad de transporte alternativo institucional. - Posible afectación a la continuidad de los servicios críticos.
Factores positivos: <ul style="list-style-type: none"> - Organización comunitaria que puede facilitar información local sobre accesos alternos. - Mayor percepción del riesgo en situaciones de conflicto social. - Disposición de la población a acatar indicaciones de emergencia cuando existe comunicación adecuada. 	Factores positivos: <ul style="list-style-type: none"> - Implementación del Plan de Gestión Reactiva ante Movilizaciones Sociales y Eventos Antrópicos. - Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres operativa. - Coordinación permanente con DIRESA, COER, SAMU y PNP. - Personal de salud capacitado en respuesta a emergencias. - Disponibilidad de stock estratégico mínimo de medicamentos e insumos. - Capacidad de activar expansión interna y externa. - Apoyo del personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital
ESTIMACION DE RIESGOS	
Sobre la población: <ul style="list-style-type: none"> - El riesgo para la población se considera ALTO, debido a: - Retrasos críticos en la atención de emergencias médicas. - Incremento de la morbilidad y mortalidad evitable. - Interrupción de tratamientos médicos continuos. - Dificultad de acceso oportuno para grupos vulnerables. 	Sobre los servicios de salud: <ul style="list-style-type: none"> - Saturación del servicio de emergencia al restablecerse el acceso. - Afectación de la continuidad operativa del hospital. - Incremento de la presión asistencial y saturación de servicios críticos. - Riesgo de desabastecimiento progresivo. - Necesidad de activar expansión interna y/o externa. - Colapso funcional por demanda masiva en emergencia. - Limitación para las referencias. (Sólo se cuenta con tres ambulancias). - Sobrecarga física y emocional del personal de salud. - Ausentismo del personal por dificultades de desplazamiento. - Interrupción de la referencia y contrarreferencia de pacientes. - Desabastecimiento de medicamentos, insumos médicos y oxígeno.



**PLAN DE GESTION REACTIVA ANTE MOVILIZACIONES SOCIALES Y/O EVENTOS ANTROPICOS
DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2026**

**AMENAZA SOCIAL: IMPACTO PSICOSOCIAL
(ESTRÉS, ANSIEDAD Y AFECTACION EMOCIONAL DEL PERSONAL DE SALUD,
PACIENTES Y FAMILIARES)**

DEFINICION: El impacto psicosocial se manifiesta como consecuencia de situaciones prolongadas de crisis social, movilizaciones, violencia externa, sobrecarga asistencial y condiciones de inseguridad.

CARACTERÍSTICAS

<p>Manifestaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrés laboral agudo y crónico en el personal de salud. • Ansiedad, miedo e incertidumbre en pacientes y familiares. • Fatiga emocional y síndrome de desgaste profesional (burnout). • Alteraciones del clima laboral y disminución del rendimiento. • Reacciones emocionales intensas (irritabilidad, angustia, llanto). • Conflictos interpersonales y dificultades en la comunicación. 	<p>Fecha probable de ocurrencia: Periodo de alerta, inicia el domingo 01 de febrero hasta el jueves 31 de diciembre del año 2026.</p>
--	--

Lugares de probable ocurrencia: Región Moquegua. **Duración:** No se especifica.

Magnitud probable: Individual y/o colectivo.

VULNERABILIDAD

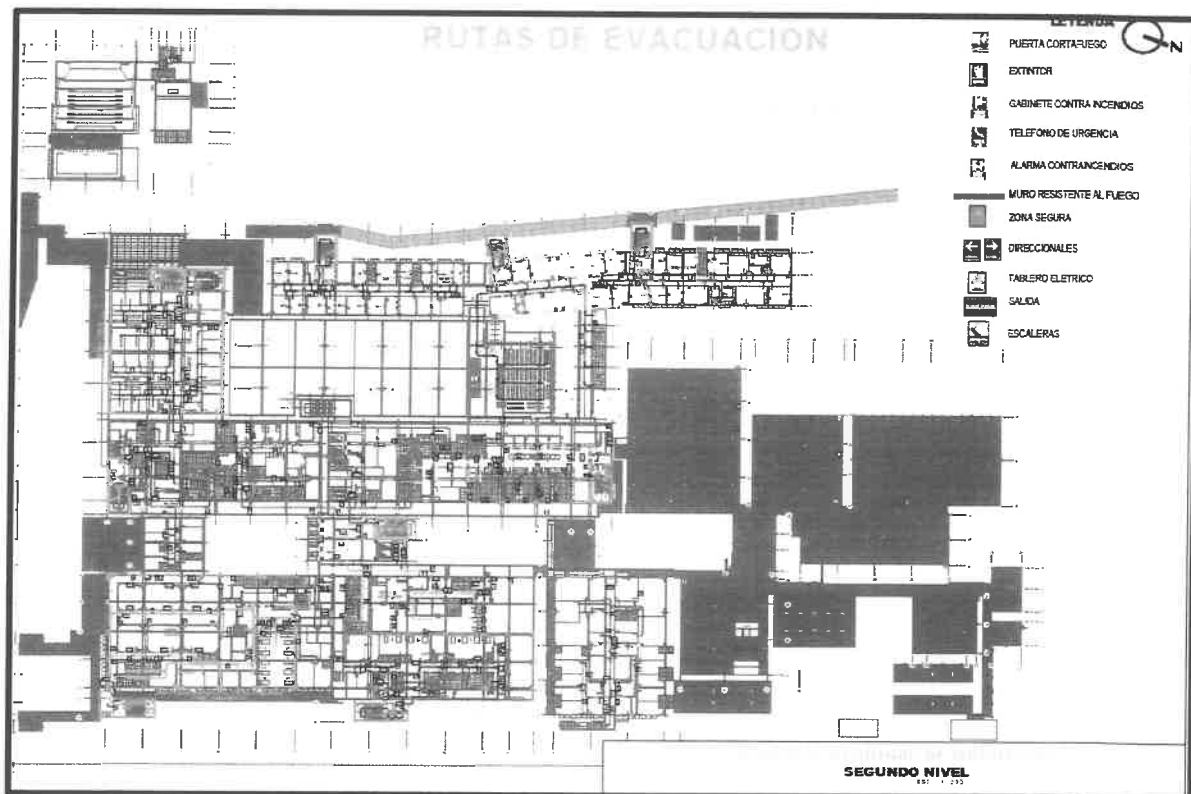
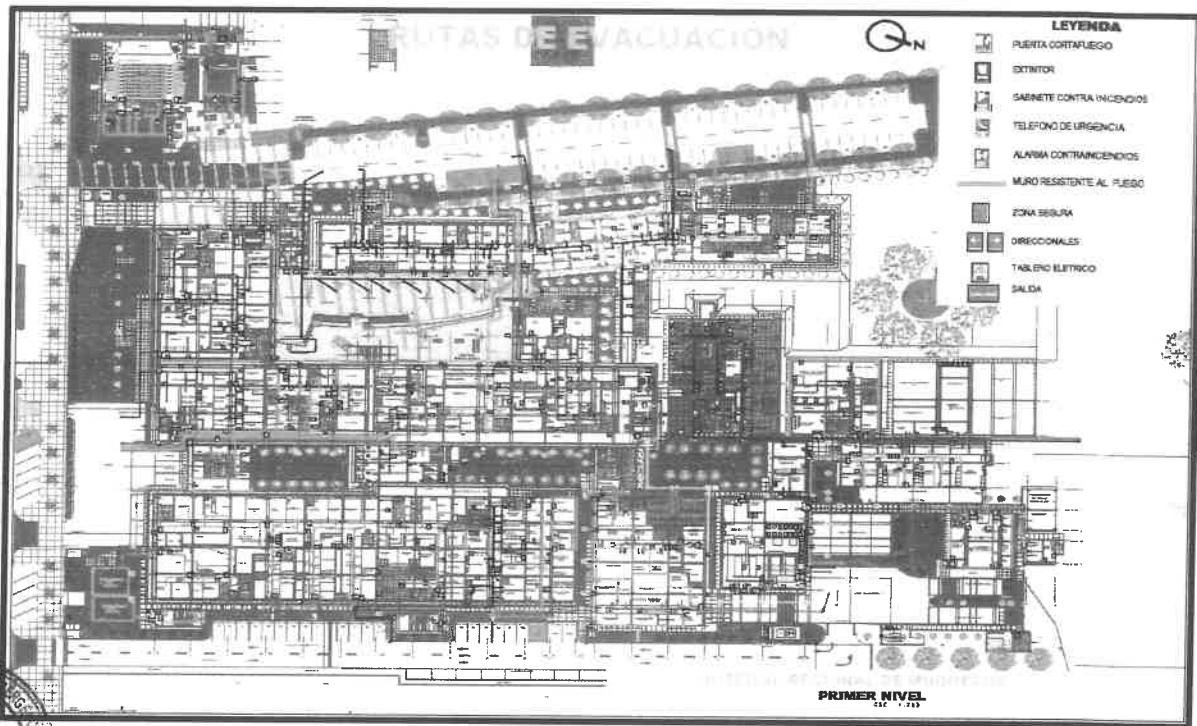
Sobre la población	Sobre los servicios de salud
<p>Elementos expuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alta carga emocional asociada a enfermedad, hospitalización y riesgo vital. - Exposición prolongada a escenarios de violencia o inestabilidad social. - Limitado acceso a información clara y oportuna. - Separación familiar o restricciones de visitas. - Presencia de grupos vulnerables (niños, adultos mayores, gestantes). 	<p>Elementos expuestos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sobrecarga laboral durante eventos antrópicos y crisis sociales. - Jornadas prolongadas y turnos extraordinarios. - Exposición a situaciones de violencia verbal o física. - Insuficiente tiempo de descanso y recuperación emocional. - Limitada disponibilidad de apoyo psicosocial especializado permanente.
<p>Factores de vulnerabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desconocimiento de mecanismos de afrontamiento emocional. - Dependencia emocional de familiares hospitalizados. - Limitado acceso a servicios de apoyo psicológico. - Contextos previos de estrés social o económico. 	<p>Factores de vulnerabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Insuficiente personal de salud mental para atención interna. - Falta de espacios de contención emocional para el personal. - Cultura institucional orientada prioritariamente a la atención clínica. - Estigmatización del apoyo psicológico en contextos laborales.
<p>Factores positivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de resiliencia individual y familiar. - Redes de apoyo social y familiar. - Mayor aceptación de intervenciones de apoyo emocional en crisis. - Confianza en el personal de salud. 	<p>Factores positivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existencia de servicios de salud mental y psicología clínica. - Experiencia institucional en manejo de crisis previas. - Personal sensibilizado en atención humanizada.

ESTIMACION DE RIESGOS

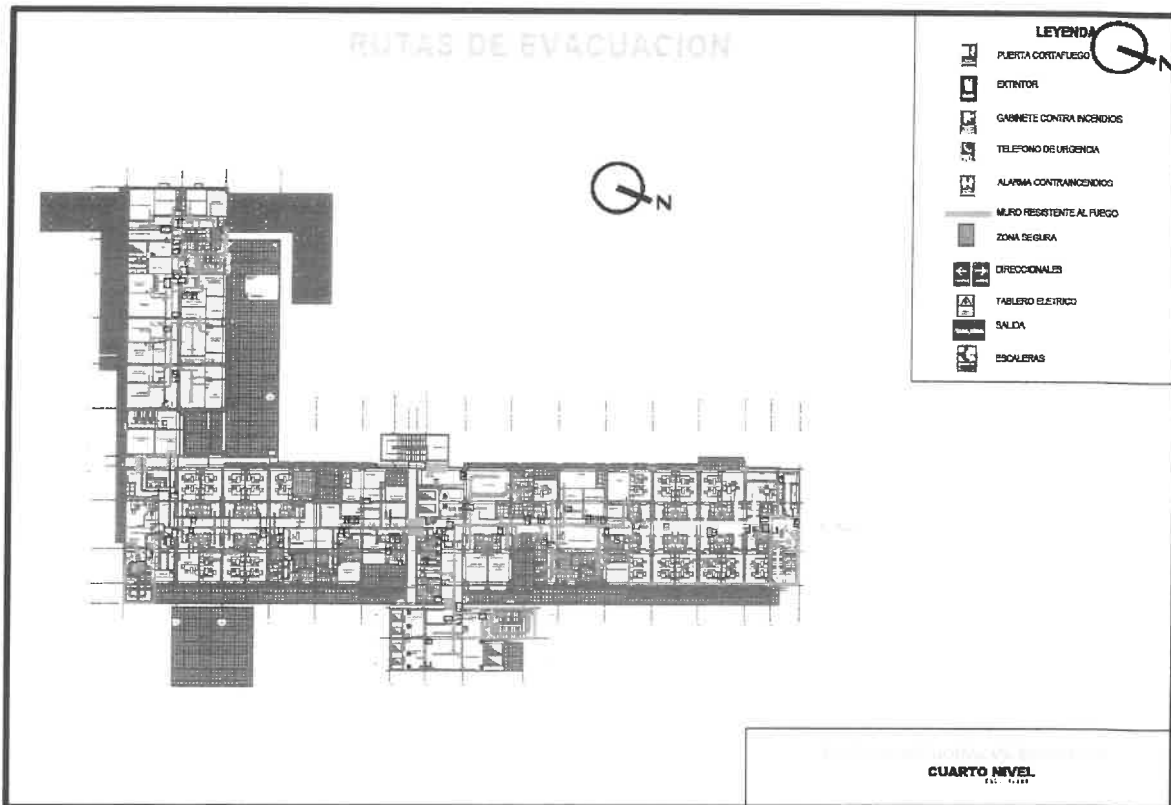
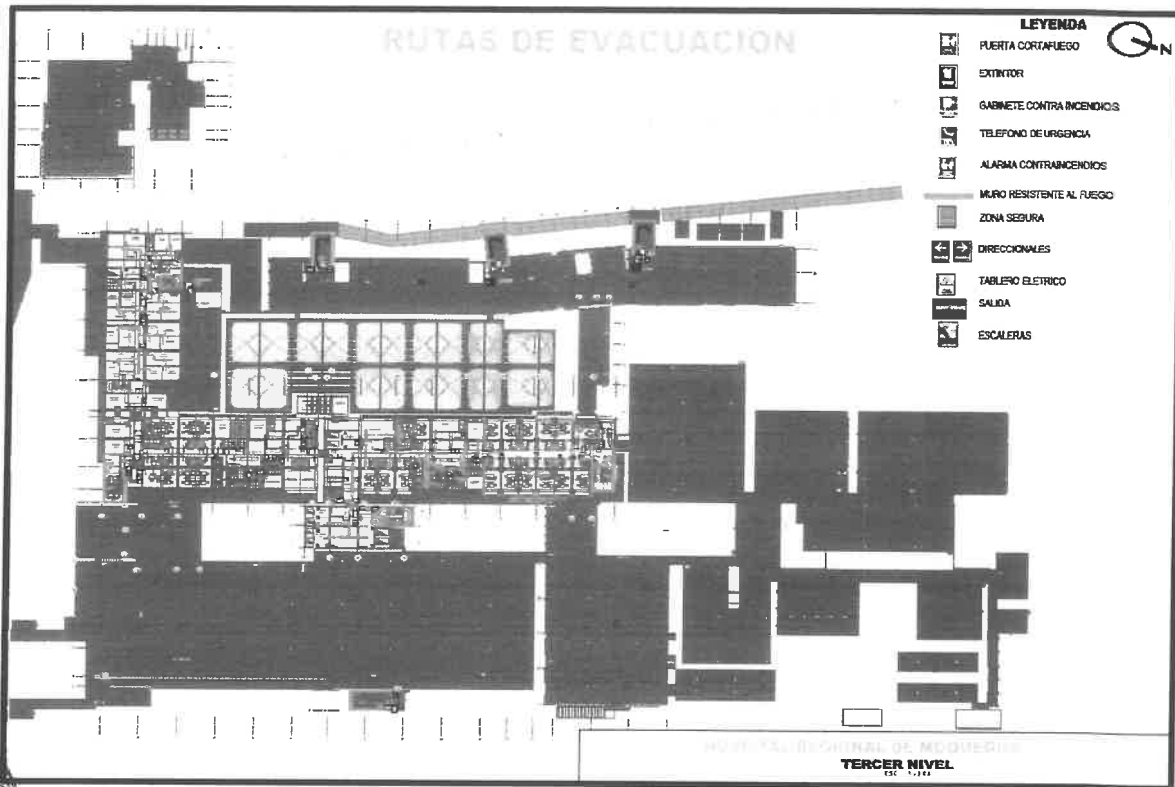
<p>Sobre la población: El nivel de riesgo se estima como MEDIO – ALTO, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incremento de trastornos de ansiedad y estrés. - Deterioro del bienestar emocional y adherencia al tratamiento. - Afectación de la relación paciente–familia–servicio de salud. - Sentimientos de miedo, frustración e impotencia. - Trastornos gastrointestinales o somáticos asociados al estrés. - Aumento de reacciones emocionales en pacientes hospitalizados, como irritabilidad o agresividad. - Mayor vulnerabilidad a complicaciones de enfermedades crónicas debido al estrés emocional. - Dificultad para tomar decisiones sobre su atención médica. 	<p>Sobre los servicios de salud: El nivel de riesgo se estima como ALTO, debido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disminución del rendimiento y la calidad de atención. - Incremento del ausentismo laboral. - Riesgo de errores asistenciales asociados al estrés. - Afectación del clima laboral y la continuidad operativa. - Estrés laboral y fatiga emocional del personal de salud. - Ansiedad, irritabilidad y disminución del rendimiento laboral. - Mayor riesgo de errores médicos por cansancio o presión emocional. - Disminución de la capacidad de toma de decisiones en situaciones críticas. - Conflictos internos entre el personal debido a la sobrecarga. - Ausentismo o abandono temporal de funciones por agotamiento psicológico. - Reducción de la calidad de atención y de la seguridad del paciente. - Mayor susceptibilidad a burnout (síndrome de desgaste profesional). - Necesidad de intervención psicológica o apoyo emocional del personal.
---	---



ANEXO N° 12: RUTAS DE EVACUACION



PLAN DE GESTION REACTIVA ANTE MOVILIZACIONES SOCIALES Y/O EVENTOS ANTROPICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2026



ANEXO N° 13: BRIGADISTAS DE INTERVENCION INICIAL PARA EMERGENCIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2026

BRIGADA 1	BRIGADA 2	BRIGADA 3	BRIGADA 4	BRIGADA 5	BRIGADA 6
SEGURIDAD Y EVACUACION	LUCHA CONTRA INCENDIOS	BUSQUEDA Y RESCATE	EVALUACION DE DAÑOS EDAM	SALUD MENTAL	EMERGENCIA
Coordinador: Tec. Juana Venancia Mamani Ortega	Coordinador: TAP Eloy Pablo Mamani Flores	Coordinador: TAP Miguel Angel Sosa Cuayla	Coordinador: Lic. Diana Jesús Herrera Palomino	Coordinador: Lic. Marlene Palero Chambi	Coordinador: Lorena Alvina Nuñez Martínez
Brigadista: Yahayra Merylin Espino Chávez	Brigadista: Tec. Alberto Añamuro López	Brigadista: Tec. Hilda Rosalia Lauracio Nina	Brigadista: Tec. Ayme Condori Huayta	Brigadista: Tec. Judith Tala	Brigadista: Linsey Johany Valdivia Reyes
Brigadista: Tec. Enf. Rebeca Ramos Valeriano	Brigadista: Edgar Lima Gonzales	Brigadista: Tec. Enf. Adalith Winnie Olin Apaza	Brigadista: Carmen Rosa Vilca Hualpa	Brigadista: Lic. Yuliana Chambi Mamani	Brigadista: Lic. Rosario Milagros Flores Romero
Brigadista: Ing. Reynaldo Adrian Humiri Chávez	Brigadista: Tecnó. Cindy Anabel Joyo Huayta	Brigadista: Tec. Elmer Mamani Asensio	Brigadista: Lic. Dorali Quispe Chambilla	Brigadista: TAP. Karina Condori Mamani	Brigadista: Lic. Julia Francisca Ticona Apaza
Brigadista: Tec. Bertha Flor Ventura Sotomayor	Brigadista: TAP Romulo Sosa Cuayla	Brigadista: Lic. Veto Daniel Asto Huamani	Brigadista: Lic. Miriam Zegarra Nina	Brigadista: Lic. Alicia Maria Suyo Gutiérrez	Brigadista: Lic. Nancy Novoa Zeballos
Brigadista: Tec. Javier Rufo Curasi Choquemamani	Brigadista: Tec. José Cuno Quispe	Brigadista: Lic. Wilbert Cuayla Cruz	Brigadista: Lic. Mercedes Mendoza Quilli	Brigadista: TAP Martha Elena Quispe Gutiérrez	Brigadista: Tec. Carmen Exaltación Catari Quispe
			Brigadista: TAP. Lidia Olga Huanca Chambi	Brigadista: Lic. Deyci Bertha Cuayla Cuayla	

NOTA: El presente cuadro está sujeto a cambios.



ANEXO N° 15: PROGRAMACION DE METAS FISICAS PRESUPUESTALES

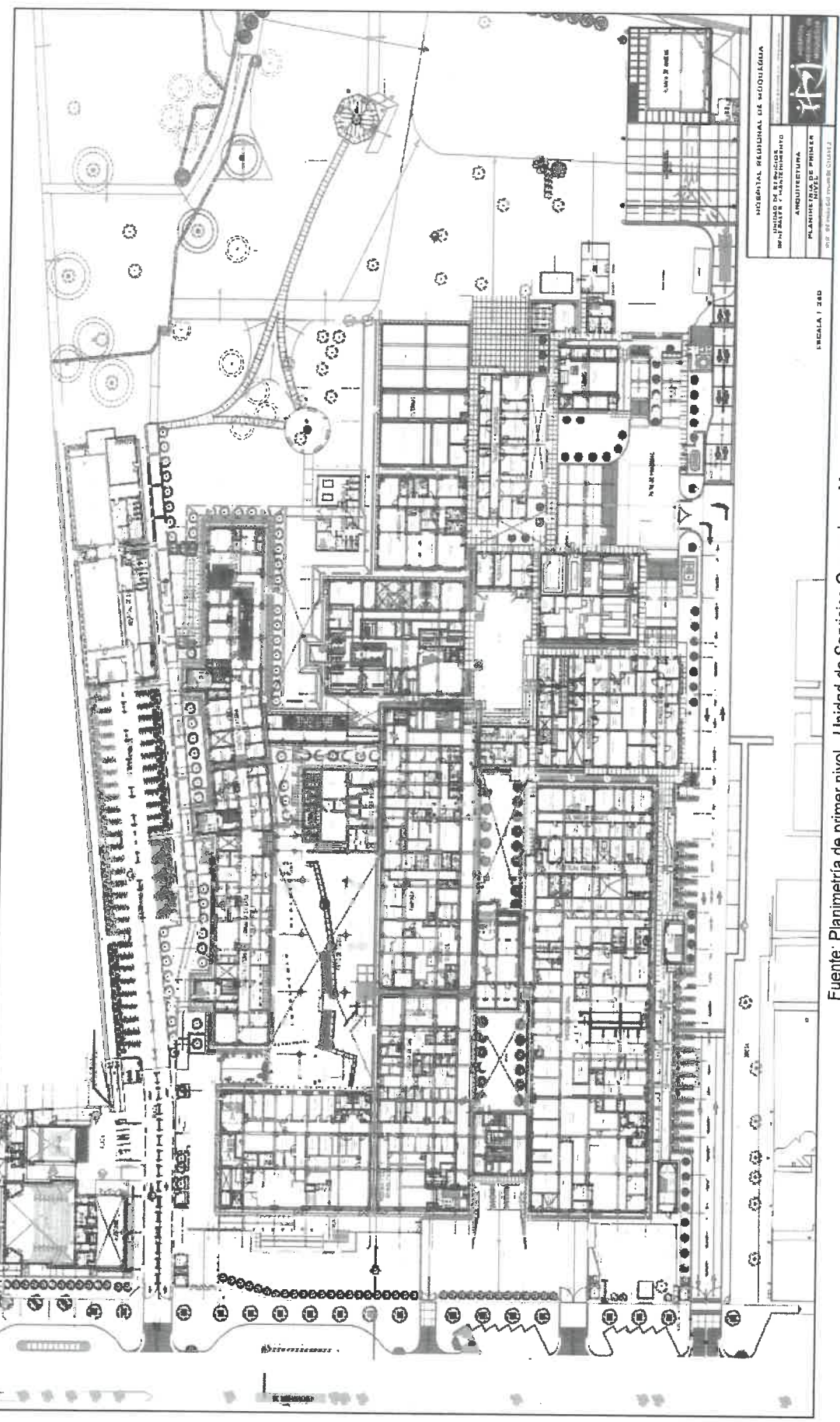
Unidad Organica: AREA DE ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES		Estructura Programatica Operativa									
Objetivo General del Plan:		Estructura Programatica del Presupuesto									
Garantizar la continuidad operativa, la seguridad de los pacientes, del personal de salud y de la infraestructura hospitalaria, frente a movilizaciones sociales y/o eventos antrópicos, asegurando una atención oportuna, eficiente y de calidad en situaciones de emergencia o conflicto.		PROGRAMACION PRESUPUESTAL (S)									
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Actividad	Unidad de Medida	PERIODO (mensual, trimestral, semestral, anual)	Meta Fisica Anual	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Generica de Gasto	Presupuesto (S)	Responsable	
Fortalecer la preparación institucional del Hospital Regional de Moquegua mediante la identificación de riesgos, la planificación operativa, la capacitación del personal y la coordinación interinstitucional, a fin de reducir la vulnerabilidad y garantizar la continuidad de los servicios de salud ante posibles movilizaciones sociales y/o eventos antrópicos.	Preparar y difundir en la página Institucional del Hospital Regional de Moquegua el plan Designación de responsables de acuerdo al SC.IH de acuerdo a la estructura del SC.IH. Anexo N° 14. Evaluar la operatividad de los equipos médicos. Conocer y garantizar el estado de balones y fuentes de oxígeno para la atención a la demanda. Certificación de la operatividad del grupo electrogéneo, Calderos, Tanques, cuarto de bombas, pozo de agua Garantizar el abastecimiento y proveedores de combustible	Informe	PERIODO	1	PPR 068 "REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES"	3000740	5405585 SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	2.3.27.1199	1 000.00	M.E. JORGE G. RETAMOSO MONJARAS	
Implementar acciones oportunas y coordinadas que permitan una respuesta eficaz del Hospital Regional de Moquegua frente a movilizaciones sociales y/o eventos antrópicos, asegurando la atención, continua de emergencias, la protección de los pacientes, del personal y de la infraestructura hospitalaria, así como el control y manejo adecuado de la situación.	Garantizar el STOCK, abastecimiento, proveedores y disponibilidad de medicamentos e insumos médicos para la atención de situaciones de emergencias y/o desastres) Disponibilidad de canchales de observación emergencia, hospitalización, servicios críticos y especialidades quirúrgicas.										
Restablecer progresivamente la operatividad normal del Hospital Regional de Moquegua, evaluando los daños, fortaleciendo las lecciones aprendidas y adoptando medidas correctivas y de mejora continua, a fin de minimizar impactos futuros y fortalecer la resiliencia institucional posterior a movilizaciones sociales y/o eventos antrópicos.	Garantizar la operatividad de los servicios indispensables Asegurar recursos necesarios de materiales, medicamentos, insumos y equipos Reposición de medicamentos, insumos médicos y material logístico utilizado. Elaboración del informe técnico post evento del fin de movilización social y/o evento antrópico.										



[Handwritten signature]



ANEXO N° 16: PLANO DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



Fuente: Planimetría de primer nivel - Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

ANEXO N° 17: FICHA DE EVALUACION, DAÑOS Y NECESIDADES (EDAN)



PERÚ Ministerio de Salud

Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastre
y Defensa Nacional en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Anexo N° 1
EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES DE SALUD
Formulario Preliminar

I. INFORMACIÓN GENERAL

Zona afectada:

Departamento: Provincia:
Distrito: Localidad (caserío, anexo y otros):

II. ACCESO

Vías de acceso disponibles para llegar a la zona afectada:

1. Vía de transporte: 2. Tipo de Vehículo:
3. Lugar de partida: 4. Tiempo de llegada (horas, días):
5. Ruta alterna:

III CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO GENERADOR DE DAÑOS:

1. DIA Y HORA DE OCURRENCIA: _____
2. EVENTO GENERADOR: _____
3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO: _____

4. EVENTOS SECUNDARIOS: _____

IV DAÑOS GENERALES

1. Población Total: _____ 2. Población Damnificada: _____
3. Viviendas : Total: = Habitables: + Inhabitable: + Destruídas:
4. Afectación de servicios básicos:
Agua potable: _____
Desagüe: _____
Energía eléctrica: _____
Comunicaciones: _____
Transporte: _____

PLAN DE GESTION REACTIVA ANTE MOVILIZACIONES SOCIALES Y/O EVENTOS ANTROPICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2026



PERÚ Ministerio de Salud

Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional en Salud

V. DAÑOS A LA SALUD

1. Heridos:

Lugar de atención	Tipo de lesión	Heridos por lesión				Necesidad de tratamiento	
		N° heridos según gravedad				local	evacuación
		Grave	moderado	leve	total		

2. Número de Muertos: _____

3. Número de desaparecidos: _____

4. Personal de Salud afectado:

Recursos Humanos	Total personal	Daños a la Salud			Observaciones
		Heridos	Muertos	Damnificados	
Médicos					
Enfermeras					
Otro personal					
Total					

5. Daños a los Servicios de Salud de la localidad:



Establecimiento de Salud	Funcionamiento del Servicio de Salud				Observaciones
	Funciona		No funciona	¿Por qué? Indicar daños a la infraestructura, equipamiento, otros.	
	Totalmente	Parcialmente			

VI. ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL CONTROL DE LA SITUACION Y ATENCION DE LA SALUD

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____



29

PLAN DE GESTION REACTIVA ANTE MOVILIZACIONES SOCIALES Y/O EVENTOS ANTROPICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2026



PERÚ Ministerio de Salud

Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional en Salud

VII REQUERIMIENTO DE APOYO EXTERNO PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS

Medicamentos y Suministros:

Artículo	Presentación	Cantidad	Prioridad

Equipos:

Equipo	Fuente de energía	Cantidad	Prioridad

+ Cursos Humanos:

Profesión/oficio	Especialidad	Cantidad	Prioridad

COORDINACIONES REALIZADAS HASTA EL MOMENTO:

Lugar: _____ Fecha: _____ Hora: _____

Responsable del reporte: _____ Cargo o función: _____

Establecimiento de Salud: _____

Enviar reporte al Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud)

Teléfono : (01) 6119933 // Cel 946265617
Radio : Gama HF 7.760.0 KHZ (convergencia - Central Minsa);
 Gama VHF Canal 1 (OCCA-99)
 Tetra 805 (COE Salud), 803 (Central MINSA) - Lima
E-mail : coesalud@minsa.gob.pe

